

COLEGIO BAUTISTA

2019-2020



Código
20628

Sistema Educativo
SS06

Manual de Convivencia

Educando en los Valores del Reino de Dios

San Salvador, El Salvador, C.A.
Avenida Cuba y Avenida El Cocal
Barrio San Jacinto

I PARTE IDENTIDAD BAUTISTA Y PROTOCOLOS

**FORMANDO LIDERES
CON VALORES CRISTIANOS**

Datos de la Institución

El Colegio Bautista fue fundado en el año 1924, bajo el auspicio de American Home Mission Society en la sede de la Primera Iglesia Bautista en San Salvador.

Su primera directora fue la maestra norteamericana Vivian Saylor. Se inició con 45 alumnos de Primaria; desde entonces ha servido, en forma ininterrumpida, al pueblo salvadoreño.

Sus edificaciones fueron inauguradas en 1932 en el Barrio San Jacinto, lugar donde aún permanece, funcionando Plan Básico desde 1966, Bachillerato desde 1968 y Maternal desde el 2008.

La institución recuerda con mucha gratitud a cada persona que dejó sus esfuerzos y tiempo en el Colegio durante esta larga trayectoria, especialmente a sus directores: Srita Evalena McCutcheon de 1926 a 1960; Reverendo Roberto Fisher fundador de la Sección Secundaria, de 1961 a 1972; Profesora Rosa Navarrete de Alas, cofundadora de Secundaria y Directora de Primaria de 1966 a 1979; Profesor Roberto Hernández Rojas, Director de Secundaria de 1968 a 1977; Profesora Eva de Mendoza, Directora de Secundaria en 1978; Licenciada Sara Méndez Gómez, Directora General de 1979 a 1995; Licenciado José René Alvarado, Director General de 1996 a 1997; Maestra Lilian Guatemala García, Directora General de 1999 hasta Febrero 2019

Durante 95 años de trabajo continuo se han realizado mejoras en la infraestructura y equipo y se ha proporcionado a los estudiantes una formación integral de excelente calidad.

Se cuenta con los acuerdos de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Educación, siguientes:

Acuerdo No. 15-0564 del 11 de mayo de 2006

Acuerdo No. 3081 del 31 de mayo de 1979

Acuerdo No. 4064 del 8 de junio de 1972

Nuestra denominación “Bautista”

Los bautistas no tenemos ningún fundador humano conocido y aceptado por todos, como lo tienen los luteranos, calvinistas, reformados, menonitas o episcopales. Algunos dicen que nuestro fundador es Juan Smith, y otros que es William Carey de Inglaterra, hombres bautistas muy conocidos. Sin embargo, nuestras creencias doctrinales son mucho más antiguas que ellos, las encontramos ya en los anabautistas, o rebautizantes, quienes existieron antes de la Reforma Protestante de 1512, y antes del nacimiento de Martín Lutero, la figura más destacada de la Reforma.

De aquí que, más importante que nuestro origen como denominación, son nuestras creencias y prácticas actuales, expresadas en la Declaración de Fe y en los PRINCIPIOS que nos distinguen.

Nuestro Ideario

VISIÓN

Ser la Institución educativa Cristiana Evangélica educativa líder en la formación espiritual, académica, ética y salud física de los educandos, inspirados en los valores del Reino de Dios sirvan al prójimo y transformen positivamente el mundo.

MISIÓN

Somos la Institución Cristiana Evangélica que imparte Educación de excelente calidad, desarrollando en el educando los principios del Reino de Dios, con la participación activa de la comunidad.

VALORES

Los valores constituyen las cualidades deseables en toda conducta y actividad humana. Se plantean como los estándares ideales que harían del comportamiento humano un evento coherente y auténtico en las vivencias personales; también son elementos fundamentales para la convivencia fraterna que construyen una sociedad mejor.

Al practicar valores, no se obtiene una recompensa material o tangible, sino que se consigue autorrealización personal, lo que conlleva a sentirnos agradecidos y satisfechos por la oportunidad de servir, dar amor, ser justos, etc. En este sentido, los valores obtienen una importancia trascendental ya que se convierten en tesoros que nos hacen crecer como personas y que nos acercan a Dios. Jesús nos dice en Mateo que nuestros ojos estén puestos en los tesoros del cielo, no en lo que se acaba y corrompe. Donde esté nuestro tesoro, nuestros valores, ahí estará nuestro corazón.

“No acumulen para sí tesoros en la tierra, donde la polilla y el óxido destruyen, y donde los ladrones se meten a robar. Más bien, acumulen para sí tesoros en el cielo, donde ni la polilla ni el óxido carcomen, ni los ladrones se meten a robar. Porque donde esté tu tesoro, allí estará también tu corazón”. Mateo 6:19-21

Nuestro colegio, siendo una institución Cristiana, Evangélica y Bautista, ha decidido promover e implantar valores que nos ayudan a ser mejores personas, y nos acercan más a Dios.

AMOR

JUSTICIA

SERVICIO

PAZ

RESPETO

RESPONSABILIDAD

Servicios Educativos que se brindan

1. Inicial 2-3 años. Turno matutino.
2. Parvularia (4, 5 y 6 años). Turno matutino y vespertino.
3. Primer Ciclo (primero, segundo y tercer grado). Turno matutino y vespertino.
4. Segundo Ciclo (cuarto, quinto y sexto grado). Turno matutino y vespertino.
5. Tercer Ciclo (séptimo, octavo y noveno grado). Turno matutino y vespertino.
6. Bachillerato General (primero y segundo año). Jornada única.

Nuestra oferta académica incluye:

- La enseñanza del idioma inglés, en todos los niveles.
- El uso de las herramientas tecnológicas.
- Clases de natación para fortalecer el desarrollo de las habilidades psicomotoras de nuestros niños y jóvenes.
- La formación en los principios cristianos y valores morales.

Nuestra propuesta académica cuenta con:

- Personal docente especializado y en constante actualización.
- Instalaciones amplias, seguras y accesibles.
- Laboratorio de ciencias.
- Centros de informática.
- Laboratorio de robótica escolar.
- Recursos de multimedia con acceso a Internet.

- Plataforma T-box.
- Canchas de básquetbol, volibol y de fútbol.
- Piscina pedagógica dentro de nuestras instalaciones.
- Servicios de primeros auxilios.
- Atención psicopedagógica para cada nivel educativo.
- Consejería pastoral.
- Salón de actos con capacidad para 300 personas.
- Biblioteca
- Salón de Usos Múltiples en Parvularia.
- Células Cristianas.
- Academia de Inglés los días sábado.
- Escuela de futbol y natación.

Requisitos de admisión

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS NIVELES

1. Partida de nacimiento original y reciente.
2. Constancia médica reciente.
3. Control de vacunas (Parvularia).
4. Realizar evaluaciones de ingreso.
5. Constancia de excelente o muy buena conducta.
6. Certificado y constancia de notas del año anterior.
7. Solvencia económica de la institución anterior.
8. Aprobación de evaluaciones psicológicas y académicas.
9. Si es reingreso se hará un análisis de su historial académico, conductual y antecedentes en responsabilidades de pago de colegiaturas y otros.

Nota 1: La documentación completa deberá ser entregada en un folder tamaño carta con el nombre del alumno (a) y grado que solicita.

Nota 2: Los estudiantes extranjeros deberán autenticar sus notas en el Ministerio de Educación.

Nota 3: Los estudiantes con sobre edad de 2 o más años, deberán someterse a las disposiciones de la institución para su admisión.

PARVULARIA

- Inicial 2 y 3 años
- Parvularia 4 años
- Parvularia 5 años
- Parvularia 6 años

Cumplir los 4, 5 y 6 años respectivamente al 31 de mayo del año académico en curso.

Uniforme escolar

Niñas de Educación Parvularia:

1. Falda

- Tela a cuadros colegial 6073. NOVATEX MA 483
- Con paletones encontrados, 2 adelante y 2 atrás. Cosidos 10 cms.
- El largo deberá ser 5 cms. debajo de la rodilla.

2. Blusa

- Las niñas vestirán, en su uniforme diario, camisa tipo polo color blanco con monograma del colegio, la usarán por dentro y además usarán la viñeta del nivel cocido en la manga derecha, arriba del borde de la manga.

3. Zapatos

- Zapato negro de pasador con hebilla y de lustrar.
- Calcetines blancos, no punteras.

4. Uniforme deportivo

- Pants y camisa deportiva (Diseño establecido por el colegio). Se venderá en el colegio
- Zapato deportivo blanco o negro de mozote, sin diseños extravagantes ni con colores.

Niños de Educación Parvularia:

1. Pantalón.

- Pantalón cortó con elástico atrás, tela gabardina Sincatex color azul 142.
- Dos bolsas escondidas adelante y dos atrás, sin portacincho (no traerán cincho).

2. Camisa.

- Los niños vestirán, en su uniforme diario, camisa tipo polo color blanco, con monograma del colegio la cual se usará por dentro.

3. Zapatos.

- Negro de lustrar y de amarrar para parvularia 3, 4, 5 y 6 años.

4. Calcetines.

- Calcetines azul negro. No punteras.

5. Uniforme Deportivo.

- Pants y camisa deportiva (diseño establecido por el colegio). Se venderá en el Colegio
- Zapato deportivo blanco o negro de mozote, sin diseños extravagantes ni con colores.

Niñas y Señoritas (I, II, III Ciclo y Bachillerato)

1. Falda

- Tela NOVATEX MA 483.
- Falda será con 4 paletones encontrados, 2 adelante y 2 atrás, cosidos 10cm. Debajo de la cintura
- El largo deberá ser 5 cms. abajo de la rodilla.

2. Blusa

- Las niñas vestirán, en su uniforme diario, camisa tipo polo color blanco, con monograma y se usará por dentro.

3. Zapatos

I y II Ciclo

- Color negro de pasador con hebilla y de lustrar.

5. Uniforme deportivo (Se venderá en el colegio y se aceptará únicamente el diseño de la Institución).

- Zapatos deportivos: Tenis negros con rayas grises o blancas o tenis blancos con rayas negras o grises (no de colores, ni diseños extravagantes).

- Calcetines blancos, no punteras

III Ciclo y Bachillerato

- Color negro colegiales. Mocasín negro de lustrar, calcetines blancos, no punteras

Uniforme Deportivo:

- Pants y camisa deportiva (Se venderá en el colegio y se aceptará únicamente el diseño de la Institución).
- Zapatos deportivos: Tenis negros con rayas grises o blancas o tenis blancos con rayas negras o grises.

Niños y jóvenes (I, II, III Ciclo y Bachillerato)

a) Primer Ciclo:

- Pantalón corto azul negro gabardina #142 Sincatex, dos bolsas escondidas adelante y una atrás, con portacincho, cincho color negro

b) Segundo, Tercer Ciclo y Bachillerato:

- Pantalón largo azul negro Gabardina Sincatex #142, dos bolsas escondidas atrás y adelante. Corte recto, entre 40 y 44 cm. de ancho en el tobillo (no acampanados ni “punta de yuca”).

2. Camisa Polo

- Los niños y jóvenes vestirán, en su uniforme diario, camisa tipo polo color blanco por dentro, con monograma del colegio, usarán la insignia que corresponde al nivel, la cual irá cosida en la manga derecha, arriba del borde de la manga.

3. Zapatos de uniforme diario

- Color negro de lustrar y amarrar.

4. Calcetines

- Calcetines azul negro.

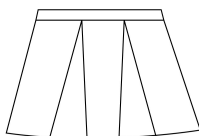
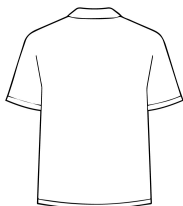
5. Uniforme Deportivo

- Pants y camisa deportiva (Se venderá en el colegio y se aceptará únicamente el diseño de la Institución).
- Zapatos deportivos I, II y III Ciclo Tenis negros con rayas grises o blancas o tenis blancos con rayas negras o grises (no tipo Vans ni All Star).

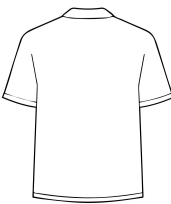
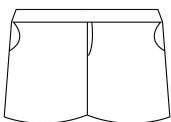
DISEÑO UNIFORME PARVULARIA

Blusa tipo polo

NIÑAS



NIÑOS



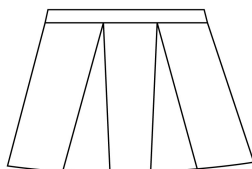
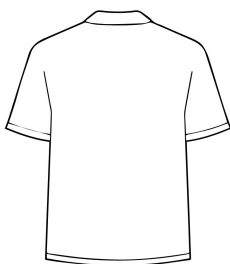
Camisa tipo polo

DISEÑO UNIFORME I, II, III CICLO Y BACHILLERATO

Blusa tipo polo

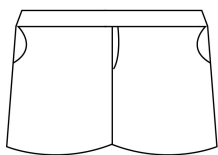


SEÑORITAS

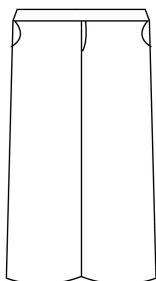


VARONES

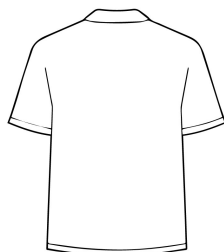
Camisa tipo polo



De 1° a 3° grado



De 4° grado a
bachillerato



NOTA: No se permitirá camisetas de colores debajo de la guayabera, ni camisolas o brassier de colores debajo de la blusa. Debido a situaciones climáticas se permitirá suéter o chumpa negra, blanca o azul negro, la cual podrá usar hasta las 9:30 am.

EVITAR:

1. Los varones presentarse al Colegio con cabello largo o corte de cabello inadecuado.
2. No portar cincho.
3. Usar punteras (varones, niñas y jóvenes)

4. Cintas de zapatos de colores o zapatos de colores (ambos)
5. Uniforme no correspondiente al día.
6. Uñas pintadas

Colegiaturas, descuentos y recargos

1. El pago de las colegiaturas deberá realizarse con puntualidad en las fechas establecidas en el talonario de pago; las cuales deberán ser canceladas en los bancos autorizados por la Institución (Scotiabank, América Central y Davivienda). En caso de retraso se pagará un recargo de \$5.00 por cada colegiatura.
2. Los padres de familia que tenga tres o más hijos en la Institución, podrán hacer uso del 5% de descuento en las colegiaturas, a partir del mes de febrero.
3. Los padres de familia que tengan la posibilidad de cancelar las colegiaturas por anticipado, podrán hacer sus pagos en colecturía y hacer uso de los descuentos siguientes:
 - 5% por pago adelantado de 3 a 5 meses.
 - 7% por pago adelantado de 6 a 9 meses.
 - 9% por pago adelantado de todo el año.

Lo cual aplica, si es cancelado en efectivo. En función de los descuentos por pagos anticipados, se aclara que los padres de familia podrán hacer uso de una sola prestación.

4. La siguiente tabla muestra la inversión anual de acuerdo al nivel

Matutino				Vespertino		
Nivel	1 matrícula	11 cuotas	Inversión anual	1 matrícula	11 cuotas	Inversión Anual
Inicial 2 y 3	\$204	\$88	\$1,172			
Parvularia	\$204	\$78	\$1,062	\$164	\$49	\$703
Primer Ciclo	\$209	\$83	\$1.122	\$165	\$52	\$737
Segundo Ciclo	\$210	\$84	\$1.134	\$165	\$52	\$737
Tercer Ciclo	\$215	\$89	\$1,194	\$170	\$59	\$819
Bachillerato	\$210	\$93	\$1.233			

5. El valor de reposición de talonario de pago es de \$5.00.
6. La colegiatura incluye un seguro de accidentes para todos los alumnos.

RESPONSABILIDADES DE PAGO

- Al ingresar el alumno, cada año lectivo, deberá de cancelar 1 matrícula y 11 cuotas anuales con el valor respectivo al nivel que opta.
- Si el alumno ingresa en los meses posteriores al inicio de clases, y éste no ha estado escolarizado, deberá cancelar matrícula y las cuotas transcurridos hasta la fecha. Si su hijo viene trasladado de otra institución educativa y trae notas,

pagará la matrícula y el mes en curso. Si su hijo es trasladado del Colegio de Santa Ana hacia San Salvador, o viceversa, deberá pagar a partir del mes en curso la cuota de la institución que lo recibe,

- Si usted presenta un atraso, en el pago de la cuota mensual, de 1 mes, se enviará un “recordatorio de insolvencia”; pero, si el atraso es de 2 meses o más, la institución tomará las medidas que consideré convenientes
- Para realizar evaluaciones de trimestre o periodo; deberá estar solvente con el mes transcurrido anterior a la fecha de evaluación: la misma disposición se aplica para entregar resultados académicos.
- El primer día de evaluaciones o en el que se entregan resultados académicos, usted o su hijo, deberán presentar el talonario con la cuota cancelada del mes solicitado.
- Si un alumno es retirado de la institución con insolvencia económica y luego quiere reingresar; deberá solventar la deuda que posee de años anteriores, y serán las autoridades quienes decidan si es admitido.

NOTA: Con el propósito de fomentar la socialización entre la población estudiantil, el Colegio realizará cada año cambios de ubicación de los estudiantes en cada grado, a lo largo de su proceso educativo.

SOLICITUD DE CONSTANCIAS

Se seguirá el siguiente proceso:

- Solicitar constancia en la recepción del sector respectivo. Ahí llenará un formato, en el cual especificará los nombres y apellidos de la persona que necesita el documento.
- Detallar qué tipo de constancia va a solicitar.
- Verificar que los datos escritos en la constancia son correctos.
- Las constancias serán entregadas en un máximo de 24 horas o dependiendo el tipo de documento solicitado. La petición y retiro de constancias deberá ser en horas hábiles.
- Toda constancia a nombre de estudiantes del colegio o exalumnos pagarán \$5.00 en colecturía.

Evaluación de los Aprendizajes y del Desarrollo

La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tendrán como objetivo central la mejora continua de la calidad académica y de los procesos que estimulan el desarrollo evolutivo.

El Colegio Bautista se rige por los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación, plasmados en el Manual de “Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo”.

1. La escala de valoración en Parvularia se realizará con los conceptos:

Si lo hace (alcanzó el indicador de logro)	S
Lo hace con ayuda (en proceso de alcanzar el indicador de logro)	P
Todavía no lo hace (no alcanzó el indicador de logro)	T

2. La evaluación sumativa de Primer Grado a Bachillerato se cuantifica de 1.0 a 10.0. La nota mínima para aprobar una asignatura a nivel de Primero, Segundo y Tercer Ciclo es de 5.0 y para aprobar una asignatura a nivel de Bachillerato se requiere la nota mínima de 6.0.

3. Para valorar las competencias ciudadanas, se aplicará la escala conceptual (Excelente, Muy Bueno y Bueno). Dicha valoración, está relacionada a los indicadores que manifiestan el desarrollo personal y social del educando.
4. Las actividades de evaluación se registrarán cada trimestre, desde Parvularia hasta Noveno Grado y cada periodo en Bachillerato; y se entregarán oportunamente al padre de familia.
5. Se realizarán actividades de refuerzo educativo al finalizar cada trimestre o periodo con la intención de que los estudiantes logren los aprendizajes esperados.
6. En los niveles de Educación Básica y Educación Media, habrá un periodo de recuperación extraordinaria de una semana para los estudiantes que reprueben hasta tres asignaturas en los promedios finales del año escolar.
7. Para ser promovidos al grado inmediato superior los/las alumnos/as deberán aprobar todas las signaturas. En caso contrario, se establecerá las normativas dispuestas en el Manual “Evaluación al Servicio del Aprendizaje y Desarrollo” del Ministerio de Educación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE GRADUACIÓN DE BACHILLERATO

Para que los estudiantes de Segundo Año de Bachillerato puedan participar del acto de graduación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las asignaturas del área básica y del área formativa exigidas en el programa de estudio, así como la asignatura de Educación Cristiana y Valores.
2. Haberse sometido a la Prueba de Aprendizajes y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES).
3. Haber alcanzado un promedio de 6 en la sumatoria de PAES y nota institucional de cada asignatura evaluada en PAES.
4. Haber realizado el Servicio Social Estudiantil de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación.
5. Presentar solvencia de talonario institucional, biblioteca y otros.
6. Tener completos los documentos para el expediente académico: fotografías, partida de nacimiento, certificados, o cualquier otro documento que sea requerido.
7. Gozar de una muy buena o excelente conducta.
8. Al momento del acto, presentarse de acuerdo a los requisitos establecidos por la institución.

NOTA: Si el estudiante queda reprobado en alguna de las asignaturas evaluadas en PAES, es decir, si no alcanza el promedio de seis, deberá cursar tres meses en un período de recuperación establecido por el Ministerio de Educación.

INASISTENCIAS, PERMISOS Y RETIRO DE ESTUDIANTES

1. El padre de familia o encargado/a deberá justificar, en la secretaria correspondiente, la ausencia y firmar el libro de permisos.
2. En el caso de permisos para tres días o más, deberá presentar a la subdirección correspondiente, la justificación de los motivos de la ausencia y en caso de enfermedad, deberá presentar la incapacidad médica.
3. Cuando exista inasistencia por 3 días o más y no se haya comunicado a la institución, se contactará con el responsable para verificar el motivo de la ausencia del estudiante.
4. Si llega tarde, ya sea el estudiante o el padre de familia, deberá entrar y manifestar su situación a la subdirección respectiva, quien procederá de acuerdo a los lineamientos establecidos.
5. Por tres llegadas tardías, se convocará a los padres de familia para dar a conocer dichas faltas y se le aplicará un día de suspensión.
6. Si usted tiene la custodia legal de su hijo y no desea que el/la otro/a progenitor/a lo retire de las instalaciones del colegio; deberá presentar el documento legal que respalde su derecho. De la misma forma, si los trámites legales están en proceso, deberá presentar el documento que lo ampare.
9. Si observamos que usted viene a traer al alumno en estado de ebriedad u otros estupefacientes, no se le entregará; ya que

estamos en la obligación de proteger la integridad física y moral del alumno.

RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES

Para retirar un estudiante el padre, madre de familia o encargado/a deberá realizar el procedimiento siguiente:

1. Se deberá llenar el formato de “Solicitud de retiro de estudiantes” en la recepción y/o secretaria académica del nivel respectivo; en ella se justifican los motivos del retiro del alumno/a.
2. La directora firmará y sellará la solicitud, donde se autoriza el retiro del alumno/a.
3. Solicitar solvencia de biblioteca, la cual será extendida por la Bibliotecaria.
4. La hoja o solicitud de retiro se presentará en colecturía, para tramitar la solvencia económica.
5. Para la entrega de la documentación del estudiante, se presentará en Registro Académico la siguiente documentación: hoja de retiro, solvencia económica y solvencia de biblioteca.
6. Por último, se firmará el formulario en el que se hace constar que los documentos del alumno/a se dan por recibido por el padre de familia o encargado.

VISITAS, PETICIONES O ENTREVISTAS

- Si usted tiene alguna petición, o desea consultar alguna situación académica o extracurricular, deberá seguir los lineamientos pertinentes tomando en cuenta la línea jerárquica institucional; primero deberá acudir con el docente respectivo, luego con la subdirección respectiva y por último con la Dirección, sí considera que su petición o consulta no ha sido resuelta.
- Cuando necesite dialogar con algún docente o autoridad del colegio, deberá solicitar entrevista, con anticipación, con la secretaria del nivel respectivo. Cuando esté en la institución, deberá anunciarse en la recepción.
- Si es convocado a reunión por algún docente o autoridad institucional, debe presentar el citatorio y/o registrar su visita en el portón principal y en la recepción o con la secretaria del nivel respectivo.

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASES

El siguiente cuadro muestra la hora de inicio de clases y salida de las mismas. Los estudiantes deberán estar, por lo menos, 15 minutos antes de comenzar las clases.

Nivel	TURNO	HORA DE INICIO DE CLASE	HORA DE SALIDA
PARVULARIA (I-3; P-4; P-5 Y P-6)	Matutino	7:00 a. m.	11:50 a. m.
PARVULARIA (P-4; P-5 Y P-6)	Vespertino	12:50 p.m.	5:20 p.m.
PRIMER Y SEGUNDO CICLO	Matutino	7:00 a.m.	12:10 md.
	Vespertino	12:30 p.m.	5:30 p.m.
TERCER CICLO	Matutino	7:00 a.m.	12:10 md.
	Vespertino	12:30 p.m.	5:30 p.m.
BACHILLERATO GENERAL	Matutino	7:00 a.m.	3:15 ó 4:00 p.m.

INGRESO A LA INSTITUCIÓN Y PORTONES DE ACCESO

- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones con cualquier tipo de arma o mascota.
- Para ingresar al colegio, deberá hacerlo de forma ordenada, y con actitud respetuosa; de lo contrario se negará el acceso.
- Los padres de familia entregarán y recibirán a sus hijos(as) en el portón del nivel respectivo de acuerdo al siguiente horario:

TURNO MATUTINO

Acceso	Turno	Entrada	Salida
Portón de Parvularia	Matutino	6:30 a 7:00 a.m.	11:45 a 12:30 m.
Portón de Patio Sur (Parqueo) I y II Ciclo	Matutino	6:30 a 7:00 a.m.	12:10 a 12:30 p.m.
Portón Principal	Matutino	6:30 a 7:00 a.m.	12:10 a 12:50 p.m.
Portón de secundaria	Matutino	6:30 a 7:00 a.m.	12:10 a 12:50 p.m.

TURNO VESPERTINO

Acceso	Turno	Entrada	Salida
Portón de Parvularia	Vespertino	12.10 a 12.55 m.	5:20 a 5:30 p.m.
Portón de Patio Sur (Parqueo) I y II Ciclo	Vespertino	12:10 a 12:30 m.	5:20 a 5:45 p.m.
Portón Principal	Vespertino	12:10 a 12:30 m.	5:30 a 5:45 p.m.
Portón de Secundaria	Vespertino		3:15 a 3:40 p.m.

- Los padres de familia deberán retirar a los niños a la hora establecida y evitar venir después del horario;
- Los padres de familia de Parvularia, retirarán a sus hijos haciendo uso de la llave que se le entregará, sin ella no podrán retirar a sus hijos, deberá firmar de retiro y tendrá que esperar hasta que sea llamado su hijo. Si se extravía la llave deberá cancelar en Colecturía \$5.
- Los estudiantes de Tercer Ciclo que tienen hermanos en Primaria y deben retirarse con ellos, deberán tramitar con la

subdirección de I y II Ciclo el carnet que los autoriza salir por el portón de dicho sector.

- Los padres de estudiantes de I y II Ciclo, que por causas justificadas, vengan después de la hora establecida a traer a sus hijos, deberán hacerlo por el portón principal e identificarse con el vigilante de turno para que se comunique con la subdirección o secretaría respectiva.

SEGUNDA PARTE

MANUAL DE CONVIVENCIA

Presentación

El Colegio Bautista San Salvador en coherencia con los principios y valores que sustenta, hace su aporte educativo con el propósito de contribuir al desarrollo integral: la formación espiritual, académica, ética y salud física de niños, niñas, señoritas y jóvenes.

De manera intencionada se buscará motivar y desafiar a nuestros estudiantes para la práctica de los valores del Reino de Dios, que les lleve a una convivencia sana con sus compañeros, personal docente, personal de servicio, personal administrativo y autoridades de la institución.

Los límites y sanciones que se establecen en este Manual en ningún momento serán aplicadas para castigar y dañar la integridad de los estudiantes, sino para que tomen conciencia de que en toda comunidad hay límites y normas que cumplir; y que, al quebrantarlas, se daña a los demás miembros del entorno y así mismo. El desafío es educativo en el sentido que nos debemos a los demás y que; por lo tanto, tenemos que aprender a respetar, a practicar la responsabilidad, paz y justicia; que dará como resultado una convivencia sana como estudiantes y posteriormente como profesionales y ciudadanos.

Por lo tanto, se busca educar a personas no sólo con calidad académica, sino también con calidad humana, con criterio propio y compromiso social cristiano.

Siguiendo los preceptos anteriores, para efectos de este Manual de Convivencia, se entenderá por Disciplina: “ proceso educativo basado en los valores del Reino de Dios que guiará y fortalecerá la formación integral de los estudiantes con autonomía y autodeterminación para alcanzar su proyecto de vida en el marco del respeto y la sana convivencia con sus compañeros”.

Para el abordaje de la disciplina se impone una doble perspectiva: Por un lado, la perspectiva preventiva que implica trabajar de manera anticipada, desarrollando jornadas educativas de la no violencia y creando consciencia de respeto hacia los demás. En segundo lugar, una perspectiva de mediación y solución del conflicto, que tiene por objeto ayudar a los alumnos y personal que no logra adaptarse a las normas y reglas establecidas para la sana convivencia. Las sanciones que se apliquen tendrán el objetivo de crear conciencia que toda acción equivocada daña la armonía de la comunidad y que, por lo tanto, se requiere de un desarrollo de su inteligencia emocional a través del autocontrol.

Finalmente, en este Manual de Convivencia quedan establecidos los deberes y derechos de los miembros de la comunidad

educativa, como la estipulación de las faltas cometidas por sus miembros y los procesos que se seguirán en cada caso.

Fundamentación

Para el establecimiento de los objetivos del presente Manual de Convivencia se toman de referencia las bases legales de la Constitución de la República de El Salvador, la Ley General de Educación y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia “LEPINA”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El presente Manual de Convivencia asume e incorpora los fines de la educación plasmados en el artículo 55 de la Constitución de la República de El Salvador que literalmente dice:

“La educación tiene los siguiente fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano”.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El Colegio Bautista se apropian de los objetivos de la Ley General de Educación, expresados en el artículo 3, en sus incisos a, f y h, que a la letra dice:

- a) Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños, evitando poner límites a quienes puedan alcanzar una mayor excelencia;
- f) Propiciar las relaciones individuales y sociales en equitativo equilibrio entre los derechos y deberes humanos, cultivando las lealtades cívicas, es de la natural relación interfamiliar del ciudadano con la patria y de la persona humana con la cultura;
- h) Cultivar relaciones que desarrollen sentimientos de solidaridad, justicia, ayuda mutua, libertad y paz, en el contexto del orden democrático que reconoce la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado.

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA “LEPINA”

Como Colegio Bautista, asumimos los deberes y derechos contemplados en esta ley en los artículos 88 y 89.

Artículo 88.- Responsabilidad de los centros educativos públicos y privados.

Las autoridades educativas comunicarán a las madres, padres, representantes o responsables de las niñas, niños o adolescentes,

así como a los organismos de administración escolar los casos de deserción escolar, los índices de reprobación y las reiteradas inasistencias injustificadas.

Las autoridades educativas también estarán obligadas a denunciar cualquier forma de amenaza o violación a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, que se realicen dentro o fuera de los centros educativos.

Artículo 89.- Disciplina escolar.

Los centros educativos públicos y privados deberán enseñar el valor de la disciplina y respeto a los profesores, alumnos y todas las personas.

En la imposición de medidas disciplinarias, los centros educativos están obligados a respetar la dignidad, derechos y garantías de toda niña, niño y adolescente. En consecuencia, está prohibido el abuso y maltrato físico y psicológico y cualquier forma de castigo cruel, inhumano o degradante.

Se prohíbe la aplicación de sanciones corporales, colectivas y las que tengan por causa el embarazo o maternidad de la estudiante. La imposición de toda medida disciplinaria deberá ser oportuna y guardar la debida proporcionalidad con los fines perseguidos y la conducta que la motivó.

Sólo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo y que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y las normas aplicables a la materia. En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de la niña, niño o adolescente por un acto de indisciplina en un centro educativo, se garantizará el derecho al debido proceso y la defensa del estudiante por sí mismo o por su madre, padre, representante o responsable.

Objetivo del manual de convivencia

1. Promover la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, mediante el conocimiento y práctica de los principios y valores morales y espirituales sustentados por la Institución en los devocionales, retiros y orientaciones en el aula, para que los estudiantes incidan positivamente en la sociedad donde viven.
2. Educar a los miembros de la comunidad en el establecimiento de las normas disciplinarias que permitan implantar los límites de nuestras acciones, y con ello, se busca proteger la sana convivencia de sus miembros y una reorientación de prácticas adecuadas que dañan a la comunidad.
3. Dar a conocer, a todos los miembros de la comunidad, el debido proceso que se seguirá cuando hay incumplimiento a las normas establecidas en el presente Manual, a fin de que

los padres de familia, autoridades, docentes y alumnos, puedan contribuir de manera positiva al establecimiento de los acuerdos disciplinarios que sean necesarios.

Diagnóstico de conflictos de la institución

Se entenderá como conductas contrarias a las normas de convivencia aquellas que, por acción u omisión, vulneran la convivencia.

Estas acciones que afectan la convivencia pacífica dentro del centro escolar pueden ser clasificadas con base en la frecuencia, tipo y gravedad de las mismas. Esta clasificación es:

- Administrativa
- Académico
- Conductuales
- Indisciplinarias
- Agresiones físicas, verbales y amenazas
- Daño a infraestructura
- Problemas familiares

Las faltas más comunes cometidas por algunos estudiantes, son las siguientes:

- Impuntualidad a la hora de entrada a clases.
- Incumplimiento en la entrega de tareas en las fechas establecidas
- Nombrar a sus compañeros (as) con apodos o nombres despectivos.
- Uso de expresiones soeces.
- Falta de atención en clases.
- Irrespeto a compañeros y docentes.
- Falta de hábitos de cortesía e higiene.
- Tirar la basura en patios, corredores, salones de clase.
- Usar dispositivos electrónicos en clase.
- Dañar los bienes muebles e inmuebles del colegio.
- Dañar y usurpar los bienes de los compañeros.
- Noviazgos.
- Presentación personal inadecuada.
- Descuido en útiles escolares.
- Inasistencia de los padres de familia a entrevistas, escuelas para padres y entrega de notas.
- Los padres de familia no supervisan la realización de tareas de sus hijos.

Estrategias y Metodologías de Solución de Conflictos

1. El profesor o la profesora abordará los casos de disciplina directamente con los estudiantes. El docente, mediante sus posibilidades, buscará la solución adecuada para orientar a los alumnos que presentan algún tipo de indisciplina. Si el caso lo amerita podrá remitirlo al psicólogo del sector para ser retroalimentado en lo que corresponda ya sea a nivel académico o conductual. Como estrategia, el docente se basará en los acuerdos del aula establecidos juntamente con todos los estudiantes de su sección al inicio del año.
2. El docente deberá dejar por escrito en el registro anecdótico del alumno todo lo relacionado al caso que corresponda, con el propósito de fundamentar todos los aspectos disciplinarios.
3. Si la situación disciplinaria persiste, el docente convocará al padre de familia para dar a conocer la situación disciplinaria de su hijo. El objetivo es buscar el apoyo del padre de familia para que los alumnos mejoren en su proceso educativo o conductual. De la misma manera se levantará acta de todo lo acordado, para su debido seguimiento.
4. Si la situación o falta continúa o es grave o muy grave, el docente llevará el caso a la subdirección del sector correspondiente. Esto sucederá en la medida que el caso persista y todavía no se ha encontrado una solución; además, se procederá según lo establecido en el Manual de

Convivencia, luego se levantará el acta correspondiente con los acuerdos convenidos entre las partes.

5. La subdirección respectiva llevará el caso disciplinario a la Dirección General en caso de considerarse una situación muy grave. Se actuará conforme al debido proceso establecido en el Manual de Convivencia. Se elaborará un informe para los miembros de la Junta Local, el cual se remitirá de inmediato para una decisión Institucional final.

Estrategias de Participación Estudiantil para fortalecer la Convivencia

Con el propósito de fortalecer la convivencia escolar, el Colegio Bautista ha diseñado varias estrategias de participación estudiantil en las cuales todos los estudiantes pueden compartir con sus compañeros (as). Estas, permitirán promover el desarrollo de actitudes de respeto, la práctica de valores, el trabajo en equipo, descubrimiento de talentos, creatividad en actividades, desarrollo de capacidades de liderazgo y carácter. Todos los espacios de participación estudiantil se trabajarán con la finalidad de fortalecer un ambiente de paz y armonía entre todos los estudiantes, que tendrá como consecuencia el logro de un ambiente propicio para el aprendizaje y la formación de mejores ciudadanos.

Entre las estrategias establecidas por el Colegio están las siguientes:

1. Los estudiantes pueden participar en actividades deportivas, como los siguientes:
 - Inauguración de los juegos intramuros que se desarrollan anualmente. La realización de esta actividad es generalmente el primer o segundo sábado de marzo, en la cual participan padres de familia, estudiantes, exalumnos, y alumnos de otras instituciones.
 - Juegos intramuros. Dicha actividad dura por espacio de cuatro meses, período en el que se realizan las eliminatorias de los diferentes grados y niveles. La actividad se ejecuta dentro de la jornada de clases.
 - Desarrollo de destrezas deportivas en fútbol masculino y básquetbol masculino y femenino, volibol femenino y natación. El Colegio cuenta con entrenadores y equipos de selección en las disciplinas de fútbol, básquetbol y natación para que los estudiantes participen en diferentes encuentros estudiantiles a nivel regional y nacional.
 - Mañana Familiar. Anualmente se calendariza esta actividad, que tiene por objeto estimular el desarrollo psicomotor de los estudiantes de **parvularia** -
2. Se promueve la participación estudiantil en actividades de tipo académicas, pero que tienen el propósito de estimular el trabajo en equipo, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- a) Las ferias científicas en las cuales los alumnos de Primero, Segundo y Tercer Ciclo, como de Bachillerato presentan, en diferentes fechas, al resto de estudiantes y padres de familia cada uno de sus proyectos. Lo importante en estas actividades es que hay un diseño escrito del proyecto y se hacen demostraciones al público.
- b) Semana del medio ambiente. Existe un periodo especial en el mes de junio dedicado primordialmente al medio ambiente; los estudiantes de los diversos sectores realizan actividades que promueven la conservación y recuperación de la naturaleza.
- c) Las ferias tecnológicas son otro espacio muy importante donde participan los estudiantes con sus proyectos. En la feria se exponen los proyectos más creativos y novedosos. Usualmente se invita a los medios de comunicación para dar a conocer a la sociedad el trabajo de los estudiantes.
- d) Juegos de habilidad matemática, “retos matemáticos”. Los estudiantes de Tercer Ciclo y Bachillerato investigan y elaboran juegos de habilidad matemática para ser expuestos a la comunidad educativa.
- e) Habilidades y destrezas en lenguaje. Los estudiantes de Tercer Ciclo y Bachillerato participan en diferentes actividades que fortalecen el dominio de las competencias de expresión oral y corporal.
- f) Festival del Saber de Estudios Sociales: Los estudiantes tienen la oportunidad a través de actividades lúdicas de poner en

juego los conocimientos aprendidos durante el trimestre académico.

g) Certámenes de Matemática: Practican los conocimientos aprendidos durante tres meses en actividades en las cuales deben mostrar sus conocimientos a través de la competencia sana.

h) Certámenes de Oratoria: A través de esta actividad el estudiante desarrolla habilidades gestuales, el manejo del tono de la voz, así como la seguridad de hablar en público.

3. También se han creado espacios de tipo artístico en los que participan los alumnos de manera voluntaria, entre estos espacios se pueden mencionar los siguientes:

a) Mañana artística de Parvularia: Cada sección de Parvularia hacen gala de sus habilidades artísticas, coordinación y disciplina para mostrar a los padres de familia sus avances en el año lectivo.

b) Pijamada de parvularia: en esta actividad el personal docente de Parvularia organiza una noche en el colegio, se tiene un espectáculo para los estudiantes y una fogata como despedida a las Preparatorias.

c) Día de la Familia, el colegio ofrece un día de diversión a los padres de familia, con la participación de todos los niveles educativos, en dicha actividad se hace gala de la creatividad y alegría de los estudiantes. Cerrando el día con el corte de pastel para todos los asistentes.

d) 15 de septiembre: los estudiantes presentan ante la comunidad e invitados que hacen un aproximado de 3.000 personas, un

espectáculo artístico- cultural, en el cual se evidencia la trayectoria que ha tenido a través de los años la cultura, música y danza en nuestro país.

4. Actividades de tipo espiritual. Entre estas actividades se pueden mencionar las siguientes:
 - a) Devocionales semanales. Los estudiantes de todos los niveles participan en los devocionales programados para cada grado, durante la semana. Estos se realizan en el salón de actos y los estudiantes comparten cantos, oraciones y predicaciones.
 - b) Retiros espirituales. Es otra actividad en la cual los estudiantes tienen la oportunidad de compartir sus necesidades personales y se realizan oraciones de intercesión; además de cantos y testimonios que enriquecen la vida espiritual de los estudiantes.
 - c) Jornadas de oración. De manera voluntaria los estudiantes asisten al salón de actos en los tiempos de receso para orar por necesidades específicas. Estas actividades son ocasionales.
 - d) Semana de la Biblia en los diferentes sectores. La enseñanza de principios Bíblicos es prioridad en nuestro colegio, es por ello que se dedica una semana especial para inculcar la lectura y enseñanza de las sagradas escrituras.
 - e) Festivales de oración: a través de las cuales todo el colegio toma un tiempo dedicado a la oración con el objetivo de interceder como hermanos por las necesidades de sus compañeros.

- f) Mañanas de oración de parvularia: cuatro veces en el año se convoca a los padres de familia del nivel para tener un tiempo de intersección, buscando respuestas a sus necesidades.
- g) Madres Unidas para Orar: Una vez en la semana un grupo de madres se reúnen en un lugar destinado para dicha actividad. En ese tiempo las madres interceden por los jóvenes y niños de la institución.
- h) Devocionales diarios: En cada salón se inicia la jornada de trabajo, leyendo la palabra y teniendo un tiempo devocional de 10 minutos.

5. Actividades de proyección social. Este se ha convertido en otro espacio muy importante en la vida del Colegio, porque los alumnos han podido mostrar su solidaridad con otros niños. Entre estos proyectos están los siguientes:

- Los estudiantes de Tercer Ciclo y Bachillerato, realizan visitas en las cuales tienen un espacio de convivencia con los ancianos en el Hogar senil Bautista de Ayutica, " Gracia de Hatler" Ellos son los encargados de recibir víveres y artículos de Primera necesidad para ser llevados al hogar senil.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Derechos y deberes de docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y personal directivo escolar

DERECHOS DE LOS/AS DOCENTES.

1. Soy respetado y escuchado por toda la comunidad de la Institución lo cual me permite trabajar en un ambiente de armonía.
2. Gozo de estabilidad en el cargo y cumpla con los requisitos y obligaciones establecidas por la institución.
3. Gozo de indemnización que establece la ley en caso de suspensión de mi plaza o despido.
4. Gozo de licencia para asistir a seminarios y/o capacitaciones de superación profesional, en mi campo de trabajo, con goce de sueldo; siempre y cuando se notifique y apruebe anticipadamente las autoridades institucionales.
5. Recibo capacitación constante sobre mi labor docente.
6. Soy valorado como persona y profesional por las autoridades de la Institución.
7. Soy informado con anticipación sobre las actividades académicas, sociales, culturales y espirituales que la institución programe.
8. Recibo una remuneración cada mes y de acuerdo a lo establecido en mi contrato laboral.

9. Conozco de forma oportuna y por los canales adecuados los llamados de atención por fallas en el cumplimiento de mi desempeño con el ánimo de buscar los correctivos necesarios.
10. Recibo las prestaciones de ley y disfruto de vacaciones remuneradas y otros incentivos institucionales.
11. Solicito permisos en caso de enfermedad o incapacidad de acuerdo a la ley del seguro social y del reglamento interno del Colegio.
12. Me retiro luego de mi jornada normal de trabajo, y soy informado con anticipación para participar en actividades extraordinarias fuera del horario de trabajo.
13. Conozco los criterios, instrumentos y resultados de la evaluación de mi desempeño laboral.
14. Gozo de permiso laboral, en los siguientes casos:
 - a) Por cumplir con obligaciones inexcusables de carácter público u oficial impuestos por la ley o por disposición administrativa de autoridad competente.
 - b) Por cumplir con obligaciones familiares de fuerza mayor, que exijan su presencia tales como: muerte o enfermedad grave de su cónyuge o compañero/a de vida, de padre, madres e hijos.
 - c) Por contraer matrimonio.
 - d) Asistir a consultas al I.S.S.S. cuando este quebrantado de salud.
 - e) Incapacidad extendida por el I.S.S.S.
 - f) Cuando por prescripción médica se vuelvan imperioso el descanso respaldado con la incapacidad extendida por el I.S.S.S. o médico particular avalado por el I.S.S.S., cuando exceda de tres días.

g) Por descanso de maternidad.

DEBERES DE LOS DOCENTES

Para efectos del presente Manual de Convivencia se asumen los deberes del personal docente establecidos en los artículos 84 y 85 de la Ley General de Educación. Así mismo se reconocen y respetarán los deberes de los docentes establecidos en los artículos 31 y 32 de la LEY DE LA CARRERA DOCENTE.

El Colegio establece los siguientes deberes para los docentes:

1. RESPONSABILIDAD

- 1.1. Respeto el horario de entrada y salida laboral establecido, aún durante actividades especiales (Seminarios, sesiones, actividades deportivas y otras).
Hago uso apropiado del reloj marcador.
- 1.2. Dejo material de trabajo para los estudiantes cuando falto al trabajo.
- 1.3. Notifico a tiempo toda ausencia al trabajo y lleno el formato respectivo. Ante una emergencia, al presentarme a trabajar, anexo al permiso el comprobante de la ausencia.
- 1.4. Presento a la Subdirección respectiva o Coordinadores la Planificación y Jornalización Curricular Anual.
- 1.5. Preparo toda la documentación necesaria para impartir las clases.

- 1.6. Presento el Registro de Notas a la secretaría según fechas establecidas.
- 1.7. Participo activamente en las comisiones o funciones asignadas y presento el Plan de Trabajo a seguir.
- 1.8. Participo y asisto puntualmente a capacitaciones externas programadas y presento un informe escrito, anexando copia del diploma o certificado, a la subdirección respectiva o a la coordinación.
- 1.9. Presento a tiempo y según reglas establecidas, cualquier información requerida por las autoridades correspondientes.
- 1.10. Respeto el orden jerárquico manteniendo los canales de comunicación apropiados.
- 1.11. Oriento el desarrollo en diferentes áreas individual y grupal principalmente de la sección de estudiantes que se me ha asignado.
- 1.12. Solicito permiso y espero resolución del jefe inmediato.
- 1.13. Evito salir sin autorización de la institución en horas laborales
- 1.14. Evito las llamadas telefónicas de tipo personal, durante la jornada laboral, para no interrumpir la labor.
- 1.15. Cuido el material, equipo y mobiliario que la institución me asigne. El material de trabajo que me proporcionan es exclusivamente para mi uso.

- 1.16. Evito recibir visitas personales durante mi permanencia en la institución.
- 1.17. Evito servir de fiador a mis compañeros de trabajo, familiares y/o amigos.
- 1.18. Evito el uso de teléfono celular durante mi jornada laboral.
2. Estoy consciente que como docente soy responsable de la conducta de los estudiantes y de la formación de valores espirituales y morales que les beneficien.
3. ÉTICA PROFESIONAL
 - 3.1. Respeto y vivo la Fe Cristiana Evangélica que se profesa en la institución.
 - 3.2. Soy leal a la institución.
 - 3.3. Trato cualquier desacuerdo o diferencia de índole personal o laboral con la persona indicada.
 - 3.4. Evito buscar beneficio propio en mi quehacer como docente.
 - 3.5. Reporto a la autoridad competente cualquier falta o irrespeto de parte de los estudiantes y/o miembros del personal a los principios cristianos evangélicos que se profesan en la institución.
 - 3.6. Evalúo justa y objetivamente a los estudiantes.
 - 3.7. Evito la comercialización de objetos, prendas y préstamo de dinero dentro de la institución.
 - 3.8. Respeto a los estudiantes como personas y especialmente a las del sexo opuesto, evitando

relaciones que vayan en contra de los Principios Cristianos Evangélicos de la Institución.

3.9. Cuido de mi presentación personal.

3.10. Estoy enterado que en el caso de los docentes las normas son: ropa de vestir y zapatos formales, afeitado y corte de cabello francesa oscura.

3.11. Estoy enterada que en el caso de las docentes: el maquillaje debe de ser discreto, vestidos, blusas y faldas discretos y conservadores, zapatos cerrados y formales, cuidando aún el uso de ropa interior no provocativa.

3.12. Estoy enterado que es prohibido terminantemente sostener comunicación personal con los estudiantes a través de redes sociales, teléfono o vía correo electrónico, para tal fin podré hacer uso de la plataforma Tbox.

3. RELACIONES INTERPERSONALES E INSTITUCIONALES.

3.1. Demuestro equilibrio emocional, reflejando un buen trato y vocabulario apropiado hacia los estudiantes, compañeros (jefes y subalternos) y Padres/Madres de Familia.

3.2. Doy apertura para que el estudiante se sienta en la libertad de exteriorizar sus inquietudes y necesidades.

3.3. Tengo disposición e iniciativa para resolver problemas diarios y trasladar a las autoridades inmediatas aquellos de mayor trascendencia.

- 3.4. Trabajo en equipo.
- 3.5. Estoy dispuesto a Identificarme y vivir la misión y la visión de la institución.
- 3.6. Estoy disponible en el momento que la institución solicite de mis servicios.
- 3.7. Aplico sanciones a los estudiantes con respeto y amor hacia ellos.
- 3.8. Evito los comentarios que dañen la integridad moral y espiritual de los compañeros de trabajo.

4. ACTUALIZACIÓN DOCENTE.

- 4.1. Asisto y participo en capacitaciones y jornadas de formación, que se programen dentro y/o fuera de la institución.
- 4.2. Participo en actividades culturales, sociales y religiosas que programe la institución.
- 4.3. Estoy consciente de la necesidad de continuar estudios de perfeccionamiento y actualización docente.

DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES.

Para efectos del presente Manual de Convivencia se asumen los derechos de los estudiantes contemplados en el artículo 90 de la Ley General de Educación. Así mismo se reconocen y se respetarán los derechos de los/as alumnos/as establecidos en los artículos 46, 81, 90 y 98 de la LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA “LEPINA”.

Los estudiantes del Colegio Bautista gozarán de los siguientes derechos.

1. Recibir una educación integral por medio de procesos pedagógicos, tomando en cuenta mis áreas del desarrollo: Biopsicomotora, Socioafectiva y Cognoscitiva.
2. Recibir clases de acuerdo con los horarios establecidos.
3. Gozar de un trato respetuoso de parte de mis compañeros/as, personal docente, auxiliares, personal administrativo y de servicio; así como de las distintas autoridades de la Institución.
4. Gozar de permisos en caso de enfermedad o situaciones inesperadas, siempre y cuando sea solicitado por mi padre, madre o encargado.
5. Recibir la orientación apropiada de conformidad con mis capacidades, aptitudes y necesidades.
6. Gozar de estímulos por mi conducta, aprovechamiento académico, espíritu de cooperación y otros aspectos.

7. Utilizar las instalaciones del Colegio para recrearme y desplazarme con libertad, respetando las normas institucionales.
8. Participar en las actividades sociales, espirituales, culturales, cívicas y deportivas que el Colegio programa.
9. Utilizar los recreos para descansar o distraerme adecuadamente.
10. Ser escuchado por el Personal Docente y Autoridades de la Institución en demanda al respeto de mi integridad física y moral.
11. Contar con el mobiliario y equipo adecuado que facilite el desarrollo de mis actividades de aprendizaje.
12. Recibir trato cortés y digno de parte del personal que labora en la Institución.
13. Recibir una formación y enseñanza que permita el desarrollo integral de mi persona, atendiendo los aspectos espiritual, psicológico, intelectual, moral, cívico, artístico, social, físico, cultural, ecológico y de salud.
14. Ser atendido por Dirección, Subdirección, Docentes, Orientadores, Coordinadores, Personal Administrativo y Personal de Mantenimiento y/o Servicio en mis necesidades e inquietudes, sean éstas de índole personal o colectiva.
15. En el II y III Ciclo puedo optar al proceso de recuperación, en caso de obtener nota mínima de cinco hasta en tres asignaturas básicas.

16. En el Bachillerato ser atendidos en un proceso de nivelación, en caso de no obtener nota mínima de seis en dos materias básicas.
17. A realizar evaluaciones diferidas en casos justificados, tales como duelo o enfermedad comprobada; para ello presento una solicitud por escrito a la Subdirección respectiva, anexando la constancia correspondiente. Estoy consciente que para ello tengo un plazo de tres días hábiles para justificar la falta, de lo contrario se me otorgará la nota mínima que es dos.
18. A participar en actividades artísticas, deportivas y culturales de acuerdo a mis habilidades y destrezas.
19. A participar en los Clubes Deportivos a partir de la Sección de 6 años, siempre que mi rendimiento académico sea de acuerdo a las normas institucionales.
20. A recibir atención médica, espiritual, y psicológica cuando lo necesito.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Para efectos del presente Manual de Convivencia se asumen los deberes de los estudiantes contemplados en el artículo 89 de la Ley General de Educación. Así mismo se reconocen y se respetarán los deberes de los/as alumnos/as establecidos en los artículos 102 de la LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA “LEPINA”.

Los estudiantes del Colegio Bautista tendrán los siguientes deberes.

1. Asistir con puntualidad a todas las clases. Estoy presente quince minutos antes del inicio de clases y me retiro del mismo después de completar mi jornada de estudio.
2. Aprovechar al máximo la jornada de clases y estudio permanentemente para reforzar mis conocimientos y logros académicos.
3. Respetar al personal Docente, Administrativo, de Servicio, compañeros/as y demás personas que laboran dentro de la institución, empleando el diálogo para concertar acuerdos que garanticen la armonía y convivencia, evitando palabras soeces o sobrenombres.
4. Solicitar previamente autorización para ausentarme de clases o llegar tarde por causas justificadas, adquiriendo el compromiso de ponerme al día con las clases, tareas, exámenes y cualquier actividad académica perdida.
5. Participar con atención y respeto en todos los actos cívicos, religiosos, culturales, deportivos, actividades de aula, convivencias y encuentros de cualquier tipo que programe la Institución.
6. Presentar en la fecha y hora indicada las tareas académicas, acorde a los criterios establecidos.
7. Atender las normas disciplinarias establecidas por la institución, autoridades, personal docente y normas de convivencia del aula.

8. Cuidar los aparatos eléctricos, los bienes muebles e inmuebles, material publicitario, vigilancia, y de protección, que son propiedad del Colegio.
9. Mantener limpias las paredes del edificio, mesas, pupitres y uniformes de los compañeros y no mancharlas con lecturas indecorosas o dibujos que identifiquen agrupaciones al margen de la ley.
10. Hacer uso de los cafetines sólo en horas de recreo y almuerzo.
11. A presentarme debidamente uniformado/a, limpio y ordenado al Colegio, utilizando el logo y viñeta del nivel, los adornos que usan las señoritas no deben ser extravagantes.
12. Ser responsable en el cuido de mis pertenencias personales, y de la misma manera seré respetuoso de los bienes personales de mis compañeros, maestros y del Colegio.
13. Llevar y entregar a mi padre, madre o encargados circulares e información brindada por el Colegio.
14. Evito ingresar celulares, excepto cuando el profesor lo solicite, y utilizar equipos de audio, juegos u otros aparatos eléctricos que interrumpan el desarrollo de las clases; ya que ello perturba el desarrollo normal del aprendizaje, tanto propio como del resto de compañeros.
15. Evitar portar objetos, armas y artefactos que pongan en peligro la vida de las personas que laboran y estudian en el Colegio.
16. Evitar la contaminación del cuerpo que Dios me ha dado, sin ingerir sustancias nocivas a mi salud, como: bebidas

- alcohólicas, el uso de estupefacientes. Por ninguna razón promoveré tales sustancias nocivas entre mis compañeros.
17. Acatar los reglamentos exigidos en el centro de cómputo, biblioteca, piscina, laboratorio de ciencias, auditorio y otros.
 18. Dar ejemplo positivo y de acuerdo a los valores del Colegio en el entorno institucional y sobre todo en el ambiente social del lugar donde vivo.
 19. Mantener limpias las instalaciones del Colegio y cultivo el hábito de depositar la basura en los recipientes respectivos.
 20. Respetar la integridad física y psicológica de mis compañeros y comunidad educativa, evitando intimidar, proferir amenazas, acosar, extorsionar y violentar los derechos de mis compañeros.
 21. Utilizar el uniforme de la institución de manera respetuosa, evitando realizar acciones que dañen la imagen del colegio y de mi persona; como exposiciones públicas de peleas, noviazgos y visita de lugares inapropiados.
 22. Mi corte de cabello (varones) es francesa oscura
 23. No usar Tintes (aplica para ambos sexos).
 24. Solicitar un carné especial cuando por razones justificadas debo salir por un portón que no es el que le corresponde a mi nivel.
 25. Estoy consciente que mis notas de promoción son de cinco desde el Primer Grado hasta el Noveno y 6 para Bachillerato.
 26. Participar y me comportarme de manera controlada en todas las actividades a las que asisto.

27. Hacer uso de material deportivo (pelotas de cuero) solo en las horas de clase de Educación Física, no durante el recreo.
28. Presentar a la subdirección respectiva la solicitud de permiso del padre de familia, para retirarme de la Institución solo o con otra persona, el responsable deberá firmar el libro de permisos correspondiente en la secretaría del sector.
29. Cumplir con mis tareas y actividades escolares, dedicando el tiempo necesario al estudio. Lo hago con esmero y estoy atento a los resultados de su evaluación.
30. Después de 3 llegadas tardías, estoy enterado que seré sancionado según falta grave.
31. Respetar los principios cristianos que en la institución se profesan, por lo cual la asistencia y participación en los servicios devocionales es obligatoria, lo mismo que el uso de la Biblia en el desarrollo de los mismos.

DERECHOS DE LOS/AS PADRES/ MADRES O RESPONSABLES

1. Ser informado oportunamente de cualquier aspecto que se relacione con el desempeño académico y conductual del alumno.
2. Ser atendido por los/as docentes dentro del horario de entrevistas establecido, a fin de no interrumpir las clases.
3. Comunicar al docente, subdirección respectiva, problemas que surjan entre compañeros/as y mi hijo/a, evitando hacer reclamos o amenazas.
4. Tramitar el permiso correspondiente cuando por razones de peso no pueda asistir a las entrevistas convocadas por el

docente, debiendo concertar una nueva fecha para solventar la ausencia.

5. Solicitar por escrito revisión de notas o casos conductuales de mis hijos/as.
6. Ser tratado con respeto y escuchado con atención por parte de los docentes, subdirección y dirección para abordar temas relacionados con el desarrollo académico y conductual de mis hijos.
7. Retirar del Colegio a mi hijo/a antes de la hora de salida, presentado la justificación y firmando el libro de permiso en la subdirección respectiva.
8. Comunicar al docente respectivo las situaciones especiales de salud o de cualquier otra naturaleza por la que mi hijo (a) requiera una atención especial.
9. Dar a conocer mi opinión, respetuosamente, sobre el trato y hábitos higiénicos en los cafetines.
10. Informar a la autoridad respectiva sobre cualquier acto que vaya en contra de la formación integral del alumno.
11. Conocer toda información referida en el Manual de Inducción y Convivencia.
12. Solicitar y recibir la documentación administrativa requerida, respetando la fecha que la Institución establece para realizar dicho proceso.
13. Recibir la información oportuna acerca de la Filosofía, Proyecto Educativo, Objetivos del Manual de Convivencia y Programas de la Institución.

14. Ser informado, oportunamente, sobre el comportamiento inadecuado de mi(s) hijo(s) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
15. Ser informado sobre los contenidos y logros en las diferentes áreas desde el inicio del año escolar como los criterios y parámetros de evaluación que la institución defina de acuerdo con su modelo pedagógico.
16. Conocer los criterios sobre la promoción de mis hijos.
17. Recibir información personal y periódica sobre el proceso de formación integral de mis hijos.
18. Ser atendido oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un dialogo que fortalezca la educación y la formación de mis hijos.
19. Participar en los programas de formación de padres que brinda la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que me corresponde.
20. Recibir constancias y certificados cuando lo necesito bajo los parámetros legales e institucionales establecidos.
21. Proponer iniciativas y sugerencias que ayuden al mejoramiento de la institución dentro de las normas vigentes.
22. Conocer oportunamente sobre los correctivos, estímulos, sanciones y otras medidas que la institución aplica a mis hijos.

DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O RESPONSABLES.

Para efectos del presente Manual de Convivencia se asumen los deberes de los padres de familia contemplados en el artículo 93 de la Ley General de Educación. Así mismo se reconocen y se respetarán los deberes de los padres de familia establecidos en el artículo 87, de la LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA “LEPINA”.

EL COLEGIO ESTABLECE LOS SIGUIENTES DEBERES DE LOS/AS PADRES/ MADRES O RESPONSABLES.

1. Informarme sobre el desarrollo académico y conductual de mi hijo/a.
2. Asistir puntualmente a las reuniones o citatorios que realicen los docentes para conocer sobre situaciones especiales de mi hijo (a). En caso contrario justificaré a la mayor brevedad posible mi ausencia.
3. Asistir a reuniones de superación, recreación y otras que la Institución programe para beneficio de mis hijos/as.
4. Apoyar los planes y proyectos que el Colegio desarrollare durante el año escolar.
5. Presentar a la mayor brevedad posible las justificaciones correspondientes por la ausencia a clases por parte de mi hijo (a).
6. Pagar puntualmente la matrícula y colegiaturas establecidos.
7. Respetar a **padres de familia**, personal docente de todo nivel, administrativo y de servicio, reportando a las subdirecciones cualquier anomalía o falta de respeto que reciba de ellos.

8. Traer a mis hijos (as) 15 minutos antes de la hora de entrada y de la misma manera vendré puntual a retirarlos a la hora de salida.
9. Mandar a mi hijo/a debidamente uniformado/a cuidando de su higiene personal.
10. Colaborar con la institución en el aprovechamiento y uso correcto de los recursos materiales, tecnológicos y didácticos que el Colegio brinda para el desarrollo de su labor académica.
11. Evitar enviar a mis hijos/as con objetos de valor (celulares, cadenas, juguetes, MP3, etc.).
12. Proporcionar a mi hijo/a el material didáctico solicitado por el Colegio para beneficio de su aprendizaje.
13. Cuidar que los alimentos que consume mi hijo/a, sean saludables y de preferencia elaborados en casa.
14. En Parvularia, hacer el uso adecuado de la llave para retirar a mi hijo, aceptando que sin este material no podré retirarlo y reconociendo que es por la seguridad de mi hijo(a). Acepto que, de no presentar la llave, deberé firmar en oficina y esperar a ser llamado el tiempo necesario.
15. Entregar la documentación requerida por el Colegio, cuidando de mantener actualizado el expediente de mi hijo/a.
16. Evito quedarme dentro de las instalaciones del Colegio después de la hora de entrada, salvo situaciones especiales como entrevistas .
17. Cuidar que mis hijos/as cumplan con las tareas, y revisar los cuadernos periódicamente.

18. Incentivar a mis hijos/as a participar en actividades deportivas, artísticas y cívicas.
19. Evitar enviar a clases a mi hijo cuando padezca de una enfermedad contagiosa como varicela, conjuntivitis, y otros, hasta que el médico lo indique. Presentaré la constancia médica respectiva.
20. Notificar a la subdirección del nivel respectivo cuando mi hijo padezca de enfermedades eventuales, tales como: dolor de estómago, diarreas, vómitos, calenturas, dolor de oídos y otros.
21. Notificar a la subdirección o secretaria del nivel los cambios de dirección, números telefónicos y correos electrónicos, con el propósito de tener una comunicación efectiva con los padres de familia.
22. Respetar el diseño de los diferentes uniformes.
23. Asistir puntualmente a las entrevistas que el/la psicólogo/a me convoque (de preferencia ambos padres).
24. Autorizo a las autoridades del Colegio el registro periódico de bolsones y pertenencias personales de mis hijos con el propósito de contribuir a la seguridad de todos los estudiantes y personal del Colegio.
25. Colaborar con la institución en el aprovechamiento y uso correcto de los recursos que ésta ofrece.
26. Proveer a mi hijo(a) de los textos, útiles y materiales indispensables como los documentos de TBOX en el inicio del año escolar y lo que fuere necesario en el transcurso del año.

27. Supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas por los profesores y estimular el estudio constante y no exclusivamente durante los períodos de exámenes.
28. Ser consciente que mi hijo debe estar solvente para someterse a laboratorios y/o exámenes de período y/o trimestrales o para recibir notas.
29. Notificar a la institución el retiro definitivo de mi hijo/a a través de una carta dirigida a la Dirección.
30. Estoy totalmente informado que hay un lineamiento institucional a través del cual los estudiantes serán cambiados de sección año con año, con el objetivo de poder socializar con todos los estudiantes.
31. Soy consciente que los problemas de solvencia deberán ser tratados en Dirección.
32. Fomentar en mi hijo(a) la sinceridad y responsabilidad, evitando las inasistencias y solicito permiso solo cuando haya motivo suficiente. Para ello sé que debo presentar una nota en los siguientes 3 días anexando constancia médica o la justificación correspondiente, lo cual será de carácter obligatorio para recuperar evaluaciones.
33. Estoy consciente que cuando necesite retirar a mi hijo/a de la hora del despacho o que sea retirado por otra persona, debo enviar nota por escrito conteniendo los siguientes datos:
 - Nombre y número de D.U.I. como padre o encargado, así como número de teléfono fijo o celular.
 - Nombre y número de D.U.I. de la persona que retirará a mi hijo.

- NOTA: Aceptando que la solicitud deberá ser enviada con anticipación de la hora de salida.
35. Informar a la Subdirección respectiva del colegio y al maestro/a de aula de cualquier tratamiento médico, impedimento o enfermedad que pudiera afectar en los estudios de mi hijo(a) como sordera, miopía, afecciones respiratorias, epilepsia, alergias, trastornos nerviosos y otras enfermedades.
 36. Mantener constante comunicación con el docente orientador de mi hijo, ya sea personalmente, por medio de circulares, o el portal WEB del Colegio, (www.colegiobautista.edu.sv), Plataforma TBOX.
 37. Supervisar la presentación personal, puntualidad y asistencia de mi hijo/a a la institución, velando porque mi hijo se presente con su uniforme correcto sin ninguna modificación.
 38. Fomentar la práctica de hábitos higiénicos, incluyendo uniforme y aseo personal.
 39. Atender puntualmente el llamado que la institución haga a través de cualquiera de sus departamentos.
 40. Me presentaré a la institución correctamente vestido (no short, ni bermudas), así mismo manifestaré una conducta apropiada, evitando fumar o ingerir bebidas embriagantes.
 41. Presentarme a los citatorios que se me hagan.
 42. Reconocer que soy un modelo a seguir por mi hijo, por lo tanto, cuidaré mi vocabulario.
 43. Respetar y atender indicaciones dadas por el personal de oficina, servicio y vigilancia. Ellos únicamente acatan las disposiciones institucionales.

44. Autorizar al colegio la publicación en redes sociales de las actividades institucionales donde aparezca mi hijo/a.

OBSERVACIONES

1. La falta de colaboración o interés de padres de Familia en la formación de su hijo(a), así como la falta de respeto a cualquier miembro del personal del colegio, será motivo de amonestación y podrá trascender hasta la cancelación de la matrícula.

DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO.

1. Recibir la retribución en la forma, cuantía, fecha y lugar convenidos en el Contrato de Trabajo y el Reglamento Interno de trabajo.
2. Gozar de las licencias en los casos establecidos por la Ley y el Reglamento Interno de trabajo.
3. Recibir la retribución sin deducciones, salvo las causadas por autorización del empleado o las comprendidas en las leyes.
4. Recibir el aguinaldo en la fecha, cuantía y lugar que señala el Reglamento Interno.
5. Gozar de las vacaciones anuales consideradas por ley.
6. Gozar de todos los derechos y prestaciones que consignan las leyes laborales.
7. Recibir los insumos y equipo de trabajo que garanticen el desarrollo óptimo de las labores y la seguridad necesaria.
8. Recibir un trato respetuoso, justo y honesto de las autoridades superiores.
9. Ser escuchado en reclamos y peticiones.
10. Recibir las capacitaciones que sean necesarias para el mejor desempeño de mis labores.
11. Conocer de forma oportuna y por los canales adecuados los llamados de atención por fallas en el cumplimiento de mis desempeños con el ánimo de buscar los correctivos necesarios.
12. Conocer los criterios, instrumentos y resultados de la evaluación de mi desempeño laboral.

DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO.

1. Asistir puntualmente para cumplir con mis labores y de la misma manera evito abandonar o faltar sin permiso a las labores contratadas.
2. Desempeñar el trabajo asignado con diligencia y efectividad apropiadas, en la forma, tiempo y lugar convenidos.
3. Realizar las marcaciones de mi entrada y salida a las jornadas de trabajo, de acuerdo a lo establecido en mi horario de trabajo. Y, cuando por alguna razón no se efectúe la marcación de la entrada o salida debo comunicarme tan pronto como sea posible con el jefe inmediato superior.
4. Observar las reglas de la ética profesional y del comportamiento que convenga a una institución educativa cristiana.
5. Guardar el debido respeto y consideración a mis jefes, compañeros, alumnos(a) y padres/madres de familia. Me abstengo de hacer comentarios que dañen la integridad de los compañeros de trabajo.
6. Obedecer las instrucciones y órdenes recibidas de mis superiores en lo relativo al desempeño de mis labores.
7. Conservar en buen estado el mobiliario, equipo, herramientas, útiles, documentos, registros y demás bienes de la Institución, asignados al desempeño de mis labores.
9. Obedecer las medidas e instrucciones de Higiene y Seguridad laboral.

10. Prestar auxilio en cualquier tiempo que sea necesario cuando por fuerza mayor o caso fortuito, peligren mis compañeros de trabajo y/o estudiantes o los bienes e intereses del Colegio.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de laboral y el Reglamento Interno de trabajo.
12. Participar responsablemente de todas las actividades espirituales promovidas por el Colegio, como: Devocionales del personal, retiros espirituales y otras actividades especiales.
13. Evito recibir dinero o artículos de valor en calidad de custodia de parte de alumnos/as o padres de familia. Tampoco participaré en ventas, rifas, paseos u otras actividades de beneficio personal dentro de la Institución.
14. Solicitar con la debida anticipación a la autoridad respectiva, permisos para asistir a citas médicas y casos de emergencia personal.
15. Me abstengo de atender durante la jornada laboral asuntos de índole particular, salvo situaciones de fuerza mayor.
16. Me comprometo a no ingerir bebidas embriagantes o hacer uso de narcóticos o drogas enervantes en el lugar del trabajo, o por presentarse a sus labores o desempeñar las mismas en estado de ebriedad o bajo efecto de ellas.
17. Estoy enterado que no debo servir de fiador de préstamos bancarios a ninguno de mis compañeros, ni hacer préstamos de dinero ni realizar actividades comerciales entre los compañeros.

Faltas a la convivencia escolar cometidas por los estudiantes, docentes, personal directivo y administrativo y padres de familia

CATÁLOGO DE FALTAS DISCIPLINARIAS

FALTAS LEVES DE LOS ESTUDIANTES

Serán consideradas como FALTAS LEVES todas aquellas actitudes que afecten el libre desarrollo de la formación académica y conductual de los estudiantes.

Desde parvularia hasta bachillerato:

1. Permanecer en los salones de clase durante los recreos o después de finalizar la jornada escolar, sin autorización del docente.
2. Botar basura fuera de los recipientes que para ese fin hay en el interior y exterior del edificio.
3. Portar y/o masticar chicle dentro de la institución o en actividades donde se represente a la institución
4. Escupir en lugares inapropiados.
5. Traer objetos de valor o cantidades de dinero considerables. El colegio no se hace responsable por pérdidas.
6. Comer o ingerir bebidas en el Salón de Actos, aulas, biblioteca, laboratorio, centro de cómputo u oficinas.
7. Usar uniforme y zapatos deportivos en períodos de exámenes (Tercer Ciclo y Bachillerato).

8. Traer artículos u organizar ventas con fines lucrativos para actividades especiales, exceptuando las autorizadas por el Director.
9. Correr, gritar, rebotar pelotas o hacer desorden en el interior del edificio a cualquier hora.
10. Permanecer con el uniforme diario y deportivo incompleto, dentro y fuera de las instalaciones del colegio (incluye parvularia).
11. Usar la Camisa polo del uniforme diario por dentro de la falda y/o del pantalón.
12. Usar cualquier prenda que no sea parte del uniforme (gorras, chalecos, collares,)
13. Usar camiseta de color o con estampado ajeno al del colegio, debajo de la camisa polo.
14. Presentarse con adornos extravagantes en el cabello y en el uniforme, maquilladas, con tintes, uñas pintadas o cortes de cabello inadecuados (niñas y señoritas).
15. Presentarse con barba, bigote, tinte en el cabello, corte de cabello inadecuado y joyas. El corte de cabello deberá ser francesa oscura (niños y jóvenes) (incluye parvularia).
16. Llamar por teléfono a sus padres pidiendo que lo retiren por motivos de salud, sin antes haber sido evaluados por la enfermera.
17. Ingresar pelotas de cuero y/o sintéticas al Colegio. Se decomisarán por un mes.
18. Presentación personal inadecuada y falta de práctica de hábitos higiénicos.

19. Faltar o llegar tarde a la Institución y/o a las clases sin justificación o autorización. Para ingresar tarde al colegio solo podrá hacerlo quien venga de consulta médica o de presentar exámenes clínicos
20. Quedarse fuera del aula en el desarrollo de actividades pedagógicas realizadas en horario normal de clases o programadas por el/la profesor(a) o la Institución.
21. Impuntualidad e inasistencia a las actividades programadas por la Institución.
22. Incumplimiento en la entrega de los citatorios, información o circulares a los padres de familia o encargados.
23. Portar accesorios inadecuados y extravagantes al vestir el uniforme del colegio. Señoritas: Falda o blusa con diseño inadecuado, maquillaje, lencería de colores llamativos, peinado extravagante, cabello teñido, joyas, lentes de sol, chaquetas, pulseras extravagantes, piercing y otros. Caballeros: Pantalones con diseños inadecuados, cabello largo, aretes, gorras o gorros, lentes de sol, chaquetas, peinados inadecuados, piercing; pulseras, cadenas y anillos llamativas u otros.
24. Portar símbolos y vestimenta, dentro de la Institución, que van en contra de nuestra identidad cristiana.
25. Hacer desorden dentro del salón, ruidos escandalosos, pararse cuando no se debe hacer, platicar, o utilizar distractores que perturben las actividades pedagógicas (celulares, juegos, equipos de audio y otros).

26. Traer juguetes o prendas de valor que perturben el desarrollo normal de clases sin la autorización del docente.
27. Cometer cualquier acto de indisciplina cuando se debe estar poniendo atención a la clase.
28. Desacatar las órdenes y observaciones que le hacen autoridades de la Institución.
29. Destruir o irrespetar los útiles escolares de los(as) compañeros(as) y los propios.
30. Arrojar basura fuera de los depósitos que para tal fin han sido colocados.
31. Jugar bruscamente dentro o fuera del aula.
32. Comportamiento inadecuado e irrespetuoso en clases, actos cívicos, deportivos, religiosos y/o culturales como: escupir, silbar, gritar, poner apodos, decir frases de mal gusto, mostrar modales incorrectos, masticar chicle, comer.

FALTAS GRAVES DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

Son considerados como faltas graves de los(as) estudiantes las que atentan directamente contra los principios educativos y la sana convivencia Institucional.

Desde parvularia hasta bachillerato:

1. El incumplimiento a las medidas formativas que ya se habían estipulado en las faltas leves.
2. Reincidir en una falta leve.
3. Mostrar tatuajes o perforaciones en el cuerpo.

4. Destruir con premeditación los muebles, mobiliario, equipo, materiales didácticos o patrimonio de la Institución.
5. Agredir física y/o verbalmente a un(a) compañero(a).
6. Hurtar objetos o dinero a un(a) compañero(a) docente o empleados(as) de la Institución.
7. Negarse a firmar de forma agresiva y descortés las sanciones disciplinarias que se hayan acordado o escrito en el expediente personal.
11. Llegar tarde al colegio, la tercera llegada tardía será motivo de suspensión por un día.
12. Incumplimiento de tarea ex aula y/o actividades asignadas en el aula.
13. Destruir o dañar las instalaciones, mobiliario, equipo, pertenencias y ornato del Colegio. El costo del daño ocasionado deberá ser pagado por el responsable, si no se hallare culpable, lo pagará toda la sección.
14. Manchar mobiliario e instalaciones, incluyendo el área de cafetería y zonas de descanso.
15. Traer al colegio radios, cámaras fotográficas, IPOD, LAPTOP, juguetes, lecturas y muestras pornográficas o cualquier material que interfiera con el quehacer educativo. Esto incluye libros o cuadernos forrados o adornados con carátulas que atenten contra la moral. (los aparatos tecnológicos se decomisarán por 2 meses y si reincide se le entregará al final del año).

16. Apropiarse de textos, útiles, CD y demás enseres que pertenezcan al Colegio, a miembros del personal o a los compañeros/as.
17. Juegos bruscos, uso de expresiones soeces, maltratos o apodos a sus compañeros, conversaciones y gestos reñidos con la decencia y consideración a los demás.
18. Romper, manchar o mojar el uniforme o hacer cualquier acción que dañe a sus compañeros.
19. Subirse a los techos, árboles, bardas o muros del Colegio y aledaños al mismo
20. Copiar o dar copia durante el desarrollo de las pruebas objetivas. La sanción será anular la prueba sin derecho a reposición y se le asignará nota mínima de 2.
21. No presentar los materiales solicitados en la lista de útiles.
22. Iniciar el año lectivo sin libros de texto y cuadernos

FALTAS MUY GRAVES DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

1. Reincidir en faltas graves.
2. Escaparse de clases o salir del Colegio en horas de clase, sin la autorización correspondiente. Después de la segunda falta sin justificación no tendrá derecho a entregar la actividad o trabajo escrito realizado en el aula en el correspondiente período.
3. Motivar a los/as compañeros/as a enfrentamientos y peleas dentro y fuera de la Institución o inducir premeditadamente a

miembros de la comunidad a cometer faltas que alteren la sana convivencia.

4. Atentar contra la vida o libertad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Pertenecer a grupos delictivos u organizaciones que atenten contra la comunidad educativa o sociedad.
5. Acoso y violación sexual.
6. Introducir, exponer, comercializar o consumir cualquier tipo de droga o bebida alcohólica a la institución. Inducir a sus compañeros al consumo de bebidas alcohólicas o drogas.
7. Cualquier agresión física, escrita, verbal o psicológica contra sus compañeros(as), profesores(as), directivos o demás miembros de la Institución Agredir a un compañero física o verbalmente. En caso de agresión física los padres de familia de los agresores cancelarán los gastos médicos que esto ocasione (hospitalización, cirugía y otros)
8. Robo y/o publicación de exámenes, pruebas u otros documentos de evaluación.
9. Poner en peligro la seguridad de la comunidad educativa, y entorpecer el desarrollo educativo de la Institución.
10. Irrespetar y dañar la integridad física, moral y espiritual del personal y autoridades del Colegio.
11. Incurrir en delitos sancionados por las leyes de la República.
12. Traer a la Institución cualquier tipo de artefactos explosivos y/o elementos químicos peligrosos.
13. Introducir cualquier tipo de arma de fuego o corto punzante (reales o de juguete), a la Institución.

14. Extorsionar a los(as) compañeros o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Difamar a través de las redes sociales la integridad física, moral y espiritual de los compañeros estudiantes, docentes, personal administrativo y mantenimiento de la Institución, como de los padres de familia. Los padres de familia son responsables del uso de las redes sociales de sus hijos y en caso de sentirse ofendidos podrán denunciar el caso ante las instancias legales competentes.
16. Manifestaciones de irrespeto a cualquier miembro del personal docente, administrativo, de servicio y mantenimiento, compañeros o personas que nos visitan, ya sean físicas o verbales
17. El trato inadecuado entre parejas. Este deberá ser dentro de un compañerismo estrictamente respetuoso, no se permitirá besarse, acariciarse o realizar otro acto que atente contra la moral, aislamiento de parejas, exhibiciones públicas y exagerada cercanía corporal en relaciones de noviazgo.
18. Traer y consumir bebidas embriagantes, cigarrillos, drogas y otros objetos que contraríen el decoro y carácter propio del Colegio.
19. Irrespeto a los principios cristianos y actividades espirituales de la institución (inasistencia o conductas inapropiadas en los devocionales)
20. Tatuarse cualquier parte del cuerpo y/o uso de piercing.
21. Grabar o fotografiar a miembros del personal, sin su autorización.

- 22.Subir a internet fotografías tomadas en las instalaciones del Colegio.
- 23.Hacer uso a través de los medios tecnológicos a páginas que no tienen contenido educativo.
- 24.Atentar contra la salud física y psicológica de sus compañeros.
- 25.Dañar la integridad moral y salud mental de otros, insinuando o tocándose las partes privadas, mostrando sus partes íntimas o acosando sexualmente a algún miembro de la comunidad educativa.
- 26.Amenazar con premeditación a un compañero, docente u otro trabajador de la institución.
- 27.Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias que dañan su salud.

NOTA IMPORTANTE: La Dirección, Subdirecciones y Personal Docente serán los encargados de aplicar los correctivos correspondientes, de acuerdo a la falta cometida. Las cuales se clasifican en leves, graves y muy graves. Todas las faltas graves y muy graves serán registradas en el libro de conducta y serán llevadas a Junta Local, si el caso lo amerita. Cualquier falta cometida por el estudiante que no esté contemplada en este reglamento, deberá ser analizada por las autoridades respectivas y se aplicará la sanción que consideren pertinente.

SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS

SANCIONES POR FALTAS LEVES

Las sanciones formativas serán tratadas directamente por el o la profesor(a) que observe la falta o el/la orientador/a de la sección; además, se valorará la edad de desarrollo del estudiante y su responsabilidad concreta sobre la falta.

Medidas y sanciones para faltas leves generales

1. El docente hará un primer llamado de atención verbal.
2. De repetirse la misma falta o de cometer otra leve, se hará un llamado de atención de manera escrita, el cual se consignará en el expediente del estudiante, el cual quedará firmado por los padres de familia o representantes, por el estudiante y por el docente responsable.

Medidas y sanciones para faltas leves específicas

1. Inmediatamente se procederá a decomisar los accesorios inadecuados/ extravagantes, símbolos que van en contra de la institución, juguetes o prendas de valor: los cuales serán entregados a los responsables del estudiante.
2. Si la vestimenta del uniforme es inadecuada, se pedirá al estudiante que realice gestiones para que le traigan el uniforme adecuado de su casa o canalice su situación en la subdirección respectiva para obtener una autorización especial. Si la situación se repite, no se dejará ingresar a clases sin su vestimenta completa y ordenada.

3. Responsabilizarse por los daños causados pagando el valor del objeto destruido o deteriorado.

SANCIONES POR FALTAS GRAVES

1. Las sanciones tendrán el propósito de resarcir los daños ocasionados, ya sea gastos médicos, pago o compra de objetos y otros; además, brindar una disculpa privada y/o pública si ha existido daño a la integridad personal de compañeros o personal de la institución.
2. Realizar tareas sustitutivas o comunitarias en el Colegio por un periodo de tiempo y horario acordado por la institución y padre/madre de familia. Dichas tareas tendrán relación con las actividades de mantenimiento.
3. Deberá cumplir con un acompañamiento pastoral y/o psicológico; las cuales serán programadas el mismo día que se firmen las sanciones y medidas.

SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES

1. El Colegio Bautista respetará las sanciones derivadas de la aplicación de las leyes del Estado.
2. Para este tipo de faltas, los padres de familia ofendidos procederán a remitir el caso a las instancias competentes y se actuará conforme a las leyes de la República de El Salvador.

PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS COMPETENTES

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PAR LAS FALTAS LEVES.

Las sanciones formativas serán tratadas directamente por el o la profesor(a) que observe la falta o el/la orientador/a de la sección; además, se valorará la edad de desarrollo del estudiante y su responsabilidad concreta sobre la falta. Se seguirá el siguiente proceso:

1. El docente deberá señalar la falta con toda claridad y sustentarla en los lineamientos del Manual de Convivencia.
2. Escuchar la versión del o la estudiante involucrado en el hecho.
3. Propiciar un dialogo reflexivo y formativo sobre la falta cometida.
4. Llegar a acuerdos concretos con el/la alumno/a, basados en lo establecido en el Manual de Convivencia.
5. Determinar la responsabilidad y consignarla en el registro anecdótico del alumno/a.
6. Si se repite la misma falta u otra leve, el docente convocará a los padres de familia para notificarles sobre la falta cometida por su hijo(a) y establecer con los padres de familia los compromisos y soluciones inmediatas, las cuales se evaluarán en un tiempo prudente.
7. Dichas soluciones deben quedar consignadas en el registro anecdótico del alumno/a.

8. Las sanciones para las faltas leves específicas serán notificadas inmediatamente al padre/madre de familia para que se firme compromisos y acuerdos.

Las FALTAS LEVES: tendrán los siguientes correctivos:

- Primera vez: Amonestación verbal
- Segunda vez: Notificación escrita al padre/madre familia o encargado
- Tercera vez: Se convertirá en falta grave y será ubicada como segunda vez dentro de éstas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR FALTAS GRAVES.

Para la sanción formativa por faltas graves del estudiante se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

1. El docente o cualquier miembro del personal del Colegio que tenga conocimiento de una falta grave cometida por un estudiante, debe notificar el hecho a la subdirección respectiva.
2. La subdirección verificará la información recibida y recolectará las pruebas necesarias, y procederá a iniciar el debido proceso.
3. La subdirección convocará al estudiante, al docente y a los padres de familia/ responsable, para notificar el inicio del debido proceso:
 - Escuchar la versión del o la estudiante y propiciar un diálogo reflexivo y formativo sobre la falta cometida,

- Llegar a acuerdos concretos con el alumno y padre/madre de familia o responsable.
 - El/la docente levanta el reporte conductual el cual se consigna en el registro anecdótico del alumno/a. Este reporte deberá ser firmado por el padre de familia, alumno, docente y la subdirección del nivel.
4. Para la notificación de la sanción, se debe hacer referencia al Manual de Convivencia, donde está registrada la falta y la calidad de la sanción.
 5. Se entregará copia del acta respectiva a la Dirección General del Colegio.
 6. Se procederá a hacer efectiva la sanción respectiva

Las FALTAS GRAVES: tendrán los siguientes correctivos:

1. Primera vez: Amonestación verbal o escrita que se irá al expediente del estudiante, con notificación al padre de familia y un día de suspensión.
2. Segunda vez: Será suspendido de uno a tres días, según la magnitud de la falta, se le asignará trabajo a desarrollar en casa
3. Tercera vez: Se convertirá en falta muy grave y se ubicará como segunda vez dentro de éstas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR FALTAS MUY GRAVES

Para la sanción por faltas muy graves del estudiante se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

1. El o la profesor(a) o miembro del personal que tenga conocimiento de un comportamiento que implica una falta muy grave del estudiante, debe dirigirse a la subdirección respectiva y notificar los hechos.
2. La subdirección respectiva, en conjunto con la Dirección, verificarán la información recibida y recolectarán las pruebas necesarias, y seguirán el debido proceso:
 - Escuchar la versión del o la estudiante y propiciar un diálogo reflexivo sobre la falta cometida.
 - Identificar la falta expresada en el Manual de Convivencia.
 - Determinar la responsabilidad y consignarla en el registro anecdótico del alumno/a, la cual deberá ser firmada por el alumno, padres de familia, docentes y autoridades del Colegio.
 - Se convocará al estudiante y a los padres de familia o responsables, por parte de la Subdirección para notificar las faltas cometidas.
3. Se elaborará un informe detallado del caso y se remitirá de inmediato a los miembros de la Junta Local, para una decisión final del caso. El informe deberá contener los siguientes puntos:
 - Se hará una descripción del caso,
 - Se hará mención de las pruebas o testigos sobre la falta cometida,

- Se identificará la causa y sus sanciones consignadas en el Manual de Convivencia,
- Procedimiento realizado en el caso.

De considerarse necesario, las autoridades de la Institución procederán a remitir el caso a las instancias competentes y se actuará conforme a las leyes de la República de El Salvador.

Las FALTAS MUY GRAVES tendrán los siguientes correctivos:

1. Primera vez: Comunicación al padre de familia, con suspensión de cinco a ocho días
2. Segunda vez: Suspensión de matrícula para el siguiente año lectivo.

NOTA: En las faltas muy graves, aun cuando el estudiante no haya tenido antecedentes, serán sancionadas severamente, ya que riñen con la buena y armónica convivencia dentro de la institución y contra la seguridad de la comunidad educativa. Todas las suspensiones tendrán un trabajo a desarrollar en casa.

NOTA:

1. Los aparatos tecnológicos decomisados serán entregados al padre de familia.
2. El costo de daño a los bienes institucionales será pagado en la Colecturía.

RECONOCIMIENTOS POR MEJORAS EN ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR

PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que fueron sancionados por faltas leves o graves y que posteriormente demuestren cambios en sus actitudes conductuales, deberá reconocerse sus avances y esfuerzos. Las acciones pueden ser las siguientes:

1. Hacer un reconocimiento verbal a nivel personal por parte del docente de grado y sección respectiva.
2. De continuar el proceso de mejora en el desarrollo de su personalidad se convocará a los padres de familia para felicitarles y negociar con ellos la posibilidad de otorgar algún tipo de reconocimiento familiar.
3. De observar un cambio sostenido se otorgará un estímulo ante sus compañeros, que puede ser un diploma de excelencia por su conducta, firmado por las autoridades del Colegio.
4. Consignar, en el registro anecdótico del alumno los avances, las felicitaciones por su excelente conducta.

PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO.

1. El jefe inmediato brindará un reconocimiento verbal al trabajador que fue amonestado, animándole a seguir esforzándose a superar totalmente sus faltas.

2. Si el trabajador sigue dando muestras de un verdadero compromiso de superación a nivel personal e institucional se redactará un memorando que se agregará a su expediente.
3. Se comunicará a las autoridades correspondientes sobre el desenvolvimiento del trabajador, para que se oficialice su reconocimiento y se estimule con algún reconocimiento especial.

FALTAS COMETIDAS POR LOS DOCENTES

Como Institución educativa se asumen las disposiciones establecidas por la Ley de la Carrera Docente en lo que concierne a las faltas y sanciones aplicadas al personal docente.

FALTAS MENOS GRAVES

Art. 54.- Son faltas menos graves:

1. Usar indebidamente los materiales didácticos y demás implementos o
2. bienes destinados al servicio del centro educativo;
3. La negligencia e impuntualidad en el desempeño de sus labores;
4. Realizar cualquier clase de propaganda o actividad que entorpezca las labores docentes;

FALTAS GRAVES

Art. 55.- Son faltas graves:

1. Cometer actos que perturben el normal desarrollo de las labores;
2. Desobedecer a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y siempre que se trate de asuntos relacionados con el desempeño laboral;
3. Proferir expresiones o cometer actos irrespetuosos en contra de sus superiores, compañeros de trabajo, educandos, padres de familia, dentro de los centros educativos y lugares de trabajo o fuera de éstos, cuando el educador se encuentre en el ejercicio de sus funciones;
4. Negarse sin causa justificada a asistir a cursos de capacitación o especialización profesional.
5. Faltar a sus labores sin permiso de su superior sin causa justificada;
6. Influir en las decisiones políticas partidistas y gremiales de sus subalternos y educandos;
7. Hacer cualquier clase de propaganda o actividad partidista dentro de los centros educativos u oficinas;
8. Efectuar colectas o exigir pronunciamientos o adhesiones de los educadores de cualquier naturaleza que aquéllas fueren;
9. Ostentar en las escuelas u oficinas de trabajo distintivos, emblemas u otros objetos que los acrediten como integrantes de un partido político;
10. Laborar en otro centro educativo, durante su jornada de trabajo oficial;

11. Cometer una segunda falta menos grave.
12. Utilizar de manera inadecuada celulares, redes sociales o equipos tecnológicos en horas laborales.

FALTAS MUY GRAVES

Art. 56.- Son faltas muy graves:

1. Observar en su vida privada conducta notoriamente viciada;
2. Negarse sin justa causa a integrar el Tribunal Calificador, las Juntas de la Carrera Docente o el Tribunal de la Carrera Docente en que hubiese sido nombrado o electo (no aplica en nuestra institución);
3. Cometer actos inmorales dentro de los centros educativos o lugares de trabajo o fuera de estos;
4. Ingerir bebidas embriagantes o usar drogas alucinógenas, estupefacientes o enervantes dentro de los centros educativos o en el lugar que el educador desempeñe sus labores o presentarse al desempeño de su cargo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas;
5. Abandonar total o parcialmente sus labores durante la jornada de trabajo sin permiso de su superior o sin causa justificada;
6. Ejecutar actos u observar conductas que pongan en peligro la seguridad de los alumnos y demás compañeros;
7. Coartar el derecho de libre asociación gremial de los educadores y alumnos;

8. Exigir o recibir dádivas o cualquier servicio para gestionar, influir o conceder nombramientos, pruebas, calificaciones, títulos, certificados de promoción, inscripciones, ascensos escalafonarios, equivalencias de estudio, así como cualquier otro acto propio de la carrera docente;
9. Destruir, sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos;
10. Sustraer o vender material didáctico y demás implementos o bienes destinados al servicio del centro educativo;
11. Causar intencionalmente daños en el material didáctico y demás implementos o bienes destinados al servicio del centro educativo o en documentos escolares;
12. Revelar asuntos sensibles de que tenga conocimiento en razón de su cargo;
13. Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera;
14. Cobrar o establecer cuotas sociales a título personal o institucional o apropiarse de ellas o vender cualquier clase de objetos de la institución en beneficio propio;
15. Vender dentro de la institución cualquier clase de mercadería en beneficio personal;
16. Contraer deudas o efectuar colectas para fines personales a nombre del centro educativo;

17. Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores;
18. Aplicar a los estudiantes cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad;
19. Acosar sexualmente a compañeros o compañeras de trabajo, alumnos o alumnas o a los padres o madres de éstos;
20. Negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus padres, por diferencias sociales, religiosas, raciales, política, económica o de otra índole.

SANCIONES AL PERSONAL DOCENTE

CLASES DE SANCIONES

Art. 57.- Por las faltas disciplinarias cometidas por los educadores se podrá imponer las siguientes sanciones: Sanciones principales:

- 1) Amonestación escrita; 2) Suspensión sin goce de sueldo; y, 3) Despido

AMONESTACION ESCRITA

Art. 58.- La amonestación escrita deberá ser aplicada en los casos de faltas menos graves. La amonestación consistirá en la reclamación al infractor por la falta cometida, exposición de las consecuencias perjudiciales de la misma a la buena marcha de las labores y la conminación a que no vuelva a repetirse su comportamiento, bajo pena de considerarse en caso de reincidencia como de mayor gravedad.

SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO

Art. 59.- La suspensión en el desempeño de su cargo, sin goce de sueldo, de tres a treinta días, deberá ser aplicada en los casos de faltas graves y demás de treinta a sesenta días en el caso de faltas muy graves. La suspensión sin goce de sueldo consistirá en la separación temporal del educador del cargo que desempeñe, por un lapso enmarcado en los límites mínimos y máximos previstos en el inciso anterior, durante el cual no devengará sueldo ni emolumento alguno.

SUSPENSION PREVIA

Art. 60.- También podrá ordenarse la suspensión en el desempeño del cargo, sin goce de sueldo, en los casos siguientes: 1) Cuando el educador se le sorprendiere en flagrante falta muy grave, prevista en los numerales 1, 3, 4, 9, 13, 17 y 19 del Art. 56; 2) Por la pena de arresto o la detención provisional decretada por autoridad competente. En ambos casos, la suspensión podrá ordenarse por el Director, el Consejo Directivo Escolar o superior en jerarquía sin ningún trámite, pero estarán en la obligación de presentar la denuncia correspondiente ante la Junta de la Carrera Docente respectiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a la de la suspensión del educador, debiendo expresar, bajo pena de inadmisibilidad, la suspensión previa del educador, debiendo la Junta resolver sobre la validez o invalidez de la sanción. La suspensión previa durará hasta que se pronuncie sentencia definitiva condenatoria, en cualquiera de los casos previstos. Pero si la sentencia definitiva fuese absolutoria,

se le pagará al educador el sueldo que corresponda al lapso de suspensión y será reintegrado al cargo que desempeñaba anteriormente, siempre que se presente la resolución por la autoridad competente a más tardar dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a la fecha en que cesaron las causas que motivaron la suspensión de LEY DE LA CARRERA DOCENTE.

FALTAS COMETIDAS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

Para este propósito aplicarán las faltas cometidas por el personal directivo, administrativo y mantenimiento y sus respectivas sanciones, contempladas en el Reglamento Interno de trabajo.

Art. 35°. Las obligaciones de cada empleado de la Institución son:

1. Asistir apropiada y puntualmente a cumplir con sus labores.
2. Desempeñar el trabajo asignado con diligencia y efectividad apropiadas, en la forma, tiempo y lugar convenidos.
3. Cuando por alguna razón no se efectúe el marcaje de la entrada o salida deberá comunicarse tan pronto como sea posible al jefe inmediato superior.
4. Abstenerse de toda conducta que perturbe la disciplina o altere el desarrollo de las labores.
5. Guardar el debido respeto y consideración a sus jefes, compañeros, subalternos, alumnos(a) y padres/madres de familia.

6. Tratar con toda consideración y respeto a los alumnos(as), padres/madres de familia y a otras personas con las cuales debe tener relación alguna.
7. Obedecer las instrucciones u órdenes recibidas de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores.
8. Conservar en buen estado el mobiliario, equipo, herramientas, útiles, documentos, registros y demás bienes de la Institución.
9. Observar las medidas e instrucciones de Higiene y Seguridad laboral.
10. Prestar auxilio en cualquier tiempo que sea necesario cuando por fuerza mayor o caso fortuito, peligren sus compañeros de trabajo y/o estudiantes o los bienes e intereses del Colegio.
11. Observar las Reglas de la ética profesional y del comportamiento que convenga a una institución educativa cristiana evangélica.
12. Cumplir con las obligaciones que la ley señale.

Art. 36°. Queda prohibido terminantemente a los empleados:

1. Dejar de realizar las marcaciones de entradas y salidas a la jornada laboral. Esta dicho en el tres del articulo 35
2. Atender durante la jornada asuntos de índole particular, salvo situaciones de fuerza mayor.
3. Ocasionar, maliciosamente o por negligencia grave, perjuicios materiales en los edificios, muebles y equipos y demás propiedades o intereses del patrono.
4. Hacer cualquier clase de propaganda política.

5. Utilizar las herramientas, equipos, útiles, fondos, muebles y cualquier propiedad del Colegio para objetivo distinto de su uso normal.
6. Abandonar o faltar sin permiso a las labores contratadas.
7. Realizar actos inmorales para obtener ventajas laborales.
8. Ejecutar cualquier otro acto no especificado en los literales anteriores, que en alguna forma contravengan las buenas costumbres, la disciplina, el orden, la moral y armonía necesaria para el buen funcionamiento del Colegio Bautista.
9. Ingerir bebidas embriagantes o hacer uso de narcóticos o drogas enervantes en el lugar del trabajo, o por presentarse a sus labores o desempeñar las mismas en estado de ebriedad o bajo efecto de ellas.
10. Hacer préstamos de dinero a compañeros o dedicarse a cualquier actividad comercial entre los mismos compañeros.
11. Ser fiadores a compañeros de trabajo y familiares ante las instituciones financieras.
12. Utilizar para fines personales, celulares, redes sociales o equipos tecnológicos en horas laborales.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

Se aplicarán las disposiciones disciplinarias y el modo de aplicarlas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo.

Art. 46°. El incumplimiento a las responsabilidades tendrá como primera sanción la amonestación verbal, y, en caso de reincidencia se hará por escrito, de lo cual se enviará una notificación al Ministerio de Trabajo y dependiendo de la gravedad del incumplimiento, se podrá sancionar con suspensión sin goce de sueldo por un día.

La violación de una prohibición consignada en este Reglamento y en las demás leyes, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por las mismas leyes y, las sanciones pueden ir desde la suspensión sin goce de sueldo de un día o al despido de hecho con causa justificada contemplado por las regulaciones laborales, a criterio de la Junta Local.

La Institución podrá dar por terminado el contrato de trabajo, sin incurrir en responsabilidad, por las siguientes causas:

1. Por haber engañado el trabajador al patrono al celebrar el contrato, presentándole recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud. Esta causa dejará de tener efecto después de treinta días de prestar sus servicios el trabajador.
2. Por negligencia reiterada del trabajador.

3. Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando este desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad. El juez respectivo apreciará prudentemente los hechos que el patrono estableciere para justificar la pérdida de la confianza.
4. Por revelar el trabajador, secretos de la Institución o aprovecharse de ellos; o por divulgar asuntos administrativos de la misma que puedan causar perjuicios a la Institución.
5. Por actos graves de inmoralidad, cometidos por el trabajador dentro de la Institución o establecimiento; o fuera de éstos, cuando se encontrare en el desempeño de sus labores.
6. Por cometer el trabajador, en cualquier circunstancia, actos de irrespeto en contra del patrono o de algún jefe de la Institución, especialmente en el lugar de trabajo o fuera de él, durante el desempeño de las labores. Todo sin que hubiere precedido provocación de parte del jefe o el patrono.
7. Por cometer el trabajador, actos que perturben gravemente el orden en la Institución, alterando el normal desarrollo de las labores.
8. Por ocasionar el trabajador, maliciosamente o por negligencia grave, perjuicios materiales en los edificios, maquinarias, materias primas, obras, instalaciones o demás objetos relacionados con el trabajo; o por lesionar con dolo o negligencia grave, cualquier otra propiedad o los intereses económicos del patrono.
9. Por faltar el trabajador a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada, durante dos días laborales completos y

consecutivos o durante tres días laborales no consecutivos en un mismo mes calendario, entendiéndose por tales, en este último caso, no sólo los días completos sino aún los medios días.

10. Por no presentarse el trabajador, sin causa justa a desempeñar sus labores en la fecha convenida para iniciarlas o por no presentarse a reanudarlas, sin justa causa dentro de los tres días a que se refiere el artículo 46 del Código de Trabajo.

Art. 42°. Todo trabajador estará obligado a cumplir todas las normas sobre seguridad e higiene y las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere a: uso y conservación del equipo, en las operaciones y procesos de trabajo, y al buen uso y mantenimiento de maquinaria y equipo, en su puesto de trabajo.

La Institución tendrá la responsabilidad de suministrar el equipo y elementos de protección necesarios de acuerdo con la índole de la tarea a realizar y dispondrá adecuadamente, según la ley, de todos los servicios y demás elementos que protejan la vida y salud de los trabajadores.

FALTAS COMETIDAS POR PADRES DE FAMILIA

El Colegio Bautista se reservan el derecho de negar el ingreso a las instalaciones a los padres de familia por causas de amenazas, irrespeto y difamación a la moral e imagen del personal directivo, administrativo, docente, alumnos y padres de familia.

De acuerdo a la gravedad de los casos se procederá a poner la denuncia ante las instancias competentes.

VIGENCIA MANUAL DE CONVIVENCIA

En caso no sea otorgado a los interesados en el año lectivo, queda vigente el del año anterior.

ANEXOS

Los anexos de este documento se refieren a las normas de uso de los diferentes servicios educativos. Para detalles, se puede consultar en cada área.

- MANUAL PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE BIBLIOTECA.
- NORMAS DEL CENTRO DE INFORMÁTICA
- NORMAS PARA EL USO DE LA PISCINA
- MANUAL DE TRABAJO DE LABORATORIO DE CIENCIAS

HIMNO

Al Colegio Bautista de San Salvador
OCTUBRE DE 1935

Famoso eres Cuscatlán,
Castillo noble del Pipil,
En suave Valle de Las Hamacas,
de mi Escuela dulce hogar. Ahí fué donde en tierna edad Me
invitaban a vagar
Tus lomas y barrancas,
do me vi feliz, San Salvador.
¡Mi Alma Mater, que podré
Te olvidar jamás a ti!
Yo soy, y siempre fiel seré de la honra tuya portador: Quisiera en
tus aulas hoy, un niño ahí volver a estar;
Y en sueños ya, tardando aún, me encuentro en ti, San Salvador.

Por: Juan G. Todd